

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

29 de mayo, 2014

ACTA No. 2341-2014

PRESENTES: Lizette Brenes Bonilla, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con treinta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LIZETTE BRENES: Buenas tardes, damos inicio a la sesión de hoy 2341-2014, con la aprobación de la agenda, me indican si tiene algún cambio en la agenda.

ORLANDO MORALES: Habíamos acordado en la mañana discutir con término fijo de tiempo, porque este es un tema que puede ser inagotable y hay puntos en la agenda a discreción de la presidencia, el asunto de la huelga de maestros.

LIZETTE BRENES: Ese es un punto que podemos agregar según entiendo en Asuntos de Trámite Urgente o en Informes.

¿Algún otro cambio en la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esa inclusión.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2336-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.326-2014

1. Nota de la Oficina Control de Presupuesto sobre “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014”. REF. CU. 318-2014
2. Nota de la Dirección Financiera sobre “Remisión cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015”. REF. CU. 320-2014
3. Nota de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED en la que solicitan la colaboración para brindarles la audiencia que solicitaron en julio del 2013. REF. CU. 321-2014
4. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre “Derogación de acuerdo sobre Aprobación Modificación Presupuestaria No. 4-2014”. REF. CU. 322-2014
5. Nota de la Auditoría Interna sobre invitación para participar en la actividad “Encuentro de la Presidencia de la República con las Auditorías Internas”, el jueves 29 de mayo. REF. CU. 324-2014
6. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre las vacaciones de la próxima semana y nombramiento de la Sra. Katya Calderon como Rectora a.i. REF. CU. 336-2014
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED. CU. CPDEyCU-2014-004
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el documento final titulado “Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional”. CU. CPDOyA-2014-009
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de redacción del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del Auditor Interno. CU.CAJ-2014-021

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Informe de Labores del Auditor Interno correspondiente al periodo 2013. CU.CPDOyA-2014-015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Consejo de Rectoría sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de Dirección de Escuela, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Encargado de carrera y Encargado de programa. Además, propuesta del señor Alfonso Salazar, sobre “Modificación de la nomenclatura de las Direcciones de Escuela y del Sistema de Posgrado y otros”. REF. CU. 327-2014 y REF. CU. 316-2014
2. Solicitud del señor Orlando Morales para rendir un aplauso a la señora Ida Fallas y el señor Guillermo Vargas por los logros obtenidos y un minuto de silencio para recordar la memoria de ellos.
3. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre “Derogación de acuerdo sobre Aprobación Modificación Presupuestaria No. 4-2014”. REF. CU. 322-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2336-2014

LIZETTE BRENES: Tenemos el acta No. 2336-2014 para aprobación. ¿Hay observaciones?

MARIO MOLINA: En esta acta aparece una observación que hiciera don Orlando Morales sobre el caso de fisionomía y anatomía, se aprobó y se quedó de hacer esa aclaración, pero no sé qué ha pasado al respecto. Sería bueno, porque la observación de don Orlando me parece muy pertinente y muy de peso como para dejarla pasar.

ORLANDO MORALES: El asunto es que para una de las carreras que se aprobó, aparece anatomía y fisiología 1, y anatomía y fisiología 2. Yo decía que antiguamente estaban pegados con ese esquema, pero ahora cuesta ver que nadie lo haga en esa forma, si no que viene anatomía y luego viene el curso de fisiología.

Desde el punto de vista de creditaje, tiempo, de todo, da el mismo resultado, pero se individualizan dos materias y esas dos materias hay que individualizarlas por la misma razón que antes se hablaba de geografía e historia y ahora cuesta que

alguien mantenga el punto de que hay que juntarlas otra vez, o sea, cada una tiene como ciencia, derecho propio de que haya geografía y de que haya historia.

En este caso yo hice valer mi criterio de experto en la materia, pero no pude conmovir ninguna voluntad excepto la que veo de parte de don Mario. Para mí ese es un asunto ya juzgado, eso es igual que don Alfonso en un asunto de física opinara y que nadie tome en cuenta su opinión.

Yo me sentiría realmente molesto porque si alguien habla como autoridad en el campo, por lo menos que puedo hacer es atenderle, pero aparentemente nadie consideró razonable los argumentos que yo dí y, por lo tanto, don Mario, yo agradezco su mención, yo sí pedí y que conste en actas que se me diera la explicación de la razón de por qué aparecía conjuntamente dos materias que son disímiles, pero en beneficio de que todo siga adelante, yo pediría que me den las explicaciones que fue lo que yo solicité y que no han aparecido y no es la primera vez que a título de información yo pido que se me explique algo y no aparece, pero uno no puede en la vida estarse dando contra un muro.

Simplemente la misión de un consejal, sobre todo el externo, es tratar de dar otra visión u orientar en algún punto, pero si no se acepta el comentario, me parece que uno debe ser también razonable y simplemente cesar el empeño en mantener algo en que no hay una mayoría para eso.

De manera don Mario, agradezco su buena voluntad pero de mi parte no es esta la primera vez, de manera que creo que no debiéramos demorar algo que ya fue cuestión decidida.

En resumen, no se tomó en cuenta lo que es un criterio de experto y desde ese punto de vista, la universidad tendrá sus razones las cuáles como dicen los periodistas, respeto pero no comparto.

ILSE GUTIERREZ: Buenas tardes. Con respecto a lo que está mencionando don Orlando, yo en su momento dije que habría que solicitarle el criterio al PACE, pero realmente no hubo un acuerdo de este plenario para solicitarle en forma expresa a la oficina del PACE la explicación que estaba solicitando don Orlando una vez tomada la decisión de aprobar la carrera.

Entonces, si los comentarios que están habiendo tanto de don Mario Molina como de don Orlando vuelven a ser reiterativos, vuelvo entonces también a reiterarles que es posible solicitarle a la oficina del PACE las razones por las cuáles la coordinación de la carrera que se estaba proponiendo, cuáles razones técnicas y curriculares tuvo para que el curso, la asignatura, incluyera ambas ramas de especialidad en una sola coordinación.

Creo que en este sentido, la independencia que tiene un coordinador de carrera a la hora de proponerla, no es personal, no es antojadiza. En ese sentido, siempre hay todo un proceso no solamente de asesoramiento técnico, sino que también se

valida con otros profesionales del campo, porque la Vicerrectoría Académica una vez que se cumple todo el Reglamento de Gestión Académica, específicamente en el artículo 5 y 6, donde hay cumplimiento del Consejo de Escuela, primero trabajo a lo interno de la carrera con su comisión respectiva el apoyo del PACE, luego la aprobación por parte del Consejo de Escuela, la Vicerrectoría Académica todavía tiene un filtro más que ya no tiene que ver con el Reglamento de Gestión Académica, sino que le somete el plan de estudios a tres especialistas.

Entonces, la universidad sí tiene todo un proceso interno donde se analizan todas las situaciones con respecto a la carrera.

Entonces, si este plenario lo que quiere es solicitar explicación específicamente de esa asignatura, yo creo que debería tomarlo como un acuerdo expreso y solicitárselo así al PACE.

LIZETTE BRENES: Estamos analizando el acta No. 2336-2014, pero me gustaría hacer la observación que requerimos incluir en la agenda algo que se nos quedó por fuera y es el correo de don Luis Guillermo solicitando las vacaciones para la próxima semana.

MAINOR HERRERA: Primero quiero agradecer a don Mario que nos haga el recordatorio y decirle después a don Orlando que yo sí hice eco de la observación que él hizo.

Yo pensé que tal vez había quedado algo en el acuerdo, pero don Mario que lo revisó en detalle nos hace el recordatorio.

Creo que aquí tenemos todo el derecho a hacer las observaciones que lleguen mediante propuestas de acuerdo, para eso es el proceso de deliberación que tenemos, y decirles que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en esta semana estuvimos conociendo la propuesta de la apertura de la licenciatura en turismo, y tanto este servidor como doña Grethel, hicimos al menos dos observaciones a la propuesta que se presentó.

Una fue con relación a la inclusión de posibles asignaturas al plan de estudios de carrera presentada. Reconozco que don Orlando es una autoridad en el campo de la salud, pero independientemente de eso, es necesario que se nos escuche y atienda las observaciones dadas, y como bien lo dice doña Ilse, me parece que aquí el asunto es fácilmente solventable, es retrotraer el acuerdo y solicitarle al PACE junto con el encargado del programa una explicación y creo que con eso don Orlando y los demás compañeros estaríamos satisfechos, por lo menos en el caso mío.

Ellos son los que tiene la última palabra porque es la dependencia técnica en relación con el currículum de los programas académicos, pero también nosotros necesitamos una explicación del por qué no se incluyeron las observaciones de don Orlando Morales.

ILSE GUTIERREZ: En la página 62 de esta acta aparece la intervención de don Mainor donde dice: “Me parece interesante la observación que hace don Orlando, podría pensar así, aquí también un tema de créditos, que al separarlos obviamente va a aumentar el número de créditos y se sale del número total de créditos. Sin embargo, me parece que lo procedente sería aprobarlo y hacerle la consulta a doña Hannia, que nos dé una explicación para evacuarle la duda a don Orlando y demás compañeros.”

En ese momento don Mainor creía conveniente decirle a la coordinación de la carrera que es lo que yo estoy defendiendo, que la responsabilidad compete a la persona que está diseñando y está echando a andar el rediseño de las carreras.

Esto se está dando porque la semana pasada tuvimos un caso igual y doña Katya en su momento aquí se compromete en el acta y dice: “Por eso le decía a don Orlando que con mucho gusto puedo consultar, esa fue mi respuesta, que con mucho gusto puedo consultar la inquietud de don Orlando, absolutamente válida, pero eso no tiene una implicación en el tema de la votación.”

En ese momento el plenario si no tuvo un acuerdo en su momento, fue que se le confió a doña Katya Calderón como rectora interina y como Vicerrectora Académica, ya que se compromete a darle respuesta a don Orlando.

Me parece que para continuar con el espíritu de este plenario, hay que darle una deferencia a doña Katya a que traiga la explicación como Vicerrectora Académica, no tomar un acuerdo del PACE, en ese sentido retiro lo dicho en mi intervención pasada porque tenemos que ser consecuentes y coherentes con lo que decimos en este plenario, porque está aquí en actas, y recordarles que la votación fue de 7 votos a favor y 1 en contra, por lo tanto todo el plenario estuvo de acuerdo con la redacción que trajera la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y quedando a la espera de la explicación técnica de doña Katya Calderon con respecto a esta asignatura.

LIZETTE BRENES: Me gustaría saber cuál sería la propuesta de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Lo que estoy proponiendo es esperarnos a que doña Katya traiga la consulta, retiro la propuesta de un acuerdo porque tenemos que ser coherentes con lo que hablamos la semana pasada aquí en el plenario.

LIZETTE BRENES: Entonces entiendo que esto se resolvería dando el tiempo para que esa aclaración llegue por parte de la señora Vicerrectora Académica. Eso le satisface a don Orlando, entonces, si les parece con esas aclaraciones, si no hay alguna otra observación sobre el acta la aprobamos.

GRETHEL RIVERA: Tal vez mi manera de ser que soy más práctica y resuelvo el asunto como más expedito. Yo diría que si la duda es la consulta de don Orlando, como lo dije la vez pasada, tal vez no en actas o no sé, que llamáramos a la encargada de programa que es la persona que le puede decir a don Orlando las

razones, no para pedirle explicaciones sino para que aclare la duda de don Orlando.

Me parece algo más rápido, puesto que eso ya se votó, pero que a don Mario le quedó eso pendiente y tiene razón porque vi que don Orlando no quedó satisfecho, pero aquí puede venir doña Hania un momento si está disponible y pedirle que le aclare las dudas a don Orlando.

LIZETTE BRENES: Doña Grethel proponer convocar a doña Hania, pero le doy la palabra a don Orlando.

ORLANDO MORALES: Seamos prácticos, yo pedí una explicación, una justificación y eso es lo que consta en el acta y estoy esperando a que llegue.

No quiero que venga una persona a hablar sobre algo que ya lo aprobamos y yo lo que quiero es que se me explique nada más, no veo por qué tenemos que estar invitando a nadie para que lo justifique.

Que lo justifique doña Katya, posiblemente apoyándose en eso del diseño y que se sirva enviármelo, nada más, así de practico y es congruente con lo que dice el acta.

ISAMER SAENZ: Considerando entonces lo que acaba de decir don Orlando, creo que podemos aprobar el acta en firme, si nada más es esperar la respuesta de señora Vicerrectora Académica.

LIZETTE BRENES: ¿Aprobamos el acta No. 2336-2014 con la observación para recordarle a doña Katya esa aclaración? La aprobamos en firme.

Se aprueba el acta No. 2336-2014 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-326-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota de la Oficina Control de Presupuesto sobre “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014”.

Se conoce oficio OCP-2014-132 del 21 de mayo del 2014 (REF. CU-318-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de

Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.

LIZETTE BRENES: Tenemos la nota de la Oficina Control de Presupuesto sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.

La propuesta es: *“1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014. 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de junio del 2014.”*

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio OCP-2014-132 del 21 de mayo del 2014 (REF. CU-318-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2014.**

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Dirección Financiera sobre “Remisión cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015”**

Se recibe oficio DF 109-2014 del 22 de mayo del 2014 (REF. CU-320-2014), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en el que remite el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015.

LIZETTE BRENES: Tenemos la nota de la Dirección Financiera sobre la remisión del cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015.

La propuesta de acuerdo es: *“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015 para su conocimiento”*.

MAINOR HERRERA: En este punto tengo una pequeña observación y es porque revisando el cronograma de actividades, por lo menos yo no estoy en un 100% de acuerdo por las fechas que se nos está dando a la Comisión Plan Presupuesto para la discusión del presupuesto institucional 2015.

En la propuesta dice: “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015 para su conocimiento”. Yo le cambiaría más bien, “...para lo que corresponda”, porque entonces al indicarse “...para lo que corresponda”, yo lo que propondría en la comisión es invitar a los compañeros de la Oficina de Presupuesto y al Director Financiero para que podamos consensuar las fechas propuestas, en que la Oficina de Presupuesto remite la propuesta POA-Presupuesto a la Rectoría y las fechas en que el Consejo Universitario debería remitir esta propuesta a la Comisión Plan Presupuesto, porque me parece que está quedando muy poco tiempo para la discusión en comisión.

Estos tiempos o espacios de discusión están contemplados en el nuevo Reglamento que aprobó recientemente el Consejo Universitario y que elevó a la Contraloría General de la República.

Entonces, pediría esa pequeña corrección nada más, que se corrija ahí donde dice “...para su conocimiento”, que se indique, “...para lo que corresponda”.

LIZETTE BRENES: ¿Estamos de acuerdo con ese cambio? Lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio DF 109-2014 del 22 de mayo del 2014 (REF. CU-320-2014), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la junta directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED en la que solicitan la colaboración para brindarles la audiencia que solicitaron en julio del 2013.

Se recibe oficio SJD-033-14 del 15 de mayo del 2014 (REF. CU-321-2014), suscrito por la Sra. Fabiola Cantero Acosta, secretaria de la junta directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), en el que solicita colaboración para atender la solicitud de audiencia planteada por esa junta directiva, mediante oficio SJD-048-13 del 02 de julio del 2013.

LIZETTE BRENES: Tenemos una nota de la junta directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED en la que solicitan la colaboración para brindarles la audiencia que solicitaron en julio del 2013.

La propuesta dice: “SE ACUERDA: Conceder audiencia a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), el jueves 03 de julio del 2014, a las 11:00 a.m.”

GRETHEL RIVERA: Solicitarle a doña Ana Myriam que si nos puede facilitar la nota que mandó en su momento la junta directiva para conocer los motivos de esa solicitud de audiencia, qué temas quieren venir a tratar.

LIZETTE BRENES: La propuesta es ¿agregar eso en el acuerdo o solicitarles coordinar para conocer los temas antes de esta visita?

GRETHEL RIVERA: Coordinar.

LIZETTE BRENES: De acuerdo, lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SJD-033-14 del 15 de mayo del 2014 (REF. CU-321-2014), suscrito por la Sra. Fabiola Cantero Acosta, secretaria de la junta directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), en el que solicita colaboración para atender la solicitud de audiencia planteada por esa junta directiva, mediante oficio SJD-048-13 del 02 de julio del 2013.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), el jueves 03 de julio del 2014, a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre “Derogación de acuerdo sobre Aprobación Modificación Presupuestaria No. 4-2014”.

Se recibe oficio OPRE 231-2014 del 23 de mayo del 2014 (REF. CU-322-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 07 de mayo del 2014, en el que se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 4-2014, ya que el acuerdo fue recibido por esa Oficina el 15 de mayo del 2014, y se cuenta con cinco días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los documentos presupuestarios por parte del Consejo Universitario, para ser ingresados al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

Además, aprovecha esta situación para solicitar que se incluya en esta modificación la Resolución de la Rectoría No. 003-2014, para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva.

LIZETTE BRENES: Tenemos la nota de la Oficina de Presupuesto sobre la “Derogación del acuerdo sobre aprobación de modificación presupuestaria No. 4-2014”.

Tenemos los considerandos y el acuerdo es: “1. Derogar el acuerdo tomado en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 07 de mayo del 2014 y se deja sin efecto la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 4-2014. 2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto remitir a la Comisión Plan Presupuesto la modificación presupuestaria con los recursos adicionales solicitados por la Rectoría.”

MAINOR HERRERA: Me preocupa esta solicitud o este acuerdo, por cuanto sabemos que en la nueva normativa que se ha dispuesto por parte de la Contraloría General, y a la que me refería en la intervención anterior, está incluida en el Reglamento de Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias, se le da especial énfasis a la información a partir de la fecha de la aprobación de este Reglamento, toda la información financiera va a estar incluida en el SIPP y en este caso estaríamos con un problema por no poder incluir la información en el SIPP en los tiempos que establece la Contraloría, me refiero a los 5 días.

A mí por lo menos sí me gustaría haber conocido por parte del jefe de la Oficina de Presupuesto las implicaciones que tiene para la Institución el no haber incluido la información oportunamente.

En cuanto a la redacción que tenemos acá, me parece que sí habría que hacer algún cambio en los considerandos, principalmente en el 1), el acuerdo No. 2 no es procedente y voy a explicar por qué.

En el considerando 1 me parece que no está quedando claro la razón por la cual no se incluyó. Yo le cambiaría la redacción y propondría lo siguiente: *“No le fue posible a la Oficina de Presupuesto, incluir la Modificación Presupuestaria No. 4-2014, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, debido a que la Oficina de Presupuesto recibió dicha modificación de parte de la secretaría del Consejo Universitario en fecha posterior a los 5 días hábiles de la aprobación por parte del Consejo Universitario.”* Me parece que queda más claro con esa redacción.

En el punto 2, un pequeño cambio nada más para que se lea: “La Oficina de Presupuesto indica que aprovechando esta situación, solicita que se incluya en esta modificación la Resolución de la Rectoría No. 03-2014 para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva 003-2014”. Lo que estamos es cambiando el número de resolución que está al final, después de donde dice “Rectoría” y eliminando “la última”, porque tienen número, es redundante poner “la última” porque tiene específicamente un número.

En el acuerdo 2), me parece que no es procedente puesto que el Consejo Universitario no le solicita nunca a la Oficina de Presupuesto remitir las modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios. La Oficina de Presupuesto lo hace cuando lo considera apropiado, me parece que eso no debería ser una injerencia del Consejo Universitario a la Administración.

Además, esta sería una modificación totalmente nueva, de manera que no es procedente tampoco agregar ahí los recursos adicionales solicitados por la Rectoría, porque no son recursos adicionales, es toda la modificación, o sea, si nosotros derogamos la modificación 4-2014, la Oficina de Presupuesto remitirá en el momento en que lo crea conveniente, nuevamente la modificación con toda la documentación que corresponda. De manera que ese acuerdo 2 debería eliminarse.

Yo incluiría como un segundo acuerdo en lugar del anterior, recordarle a la Secretaría del Consejo Universitario tener presente las fechas de remisión de los acuerdos sobre presupuestos que deben ser incluidos en el SIPP.

Me parece que es importante porque nosotros podemos retardar o retrasar algunos acuerdos, pero con lo que tiene que ver con SIPP me parece que es más de cuidado, en el sentido de que estamos contra fecha, tenemos fecha límite y si

no cumplimos nos exponemos a que la Contraloría nos haga una llamada de atención.

Si ustedes lo tienen a bien yo leería la propuesta que hago de corrección, para que se sustituya la redacción y tomar el acuerdo, porque me parece que dado que es derogar un acuerdo, lo procedente es haberlo resuelto hoy mismo, sobre todo porque es una modificación presupuestaria que urge.

LIZETTE BRENES: Entonces, lo que entiendo es que debemos pasarlo a Asuntos de Trámite Urgente para que se dé la discusión. Lo pasamos ahí.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con lo que establece el nuevo reglamento eso sería por moción de orden, o sea, cuando no estamos de acuerdo con una propuesta de correspondencia, entonces lo que procede en segunda instancia, proponer en una moción de orden proponer que se pase a Asuntos de Trámite Urgente para la discusión oportuna.

LIZETTE BRENES: Propongo la moción de orden para pasar esta propuesta de acuerdo a Asuntos de Trámite Urgente por todo lo ya indicado anteriormente por don Mainor.

Este punto se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para su discusión.

5. Nota de la Auditoría Interna sobre invitación para participar en la actividad “Encuentro de la Presidencia de la República con las Auditorías Internas”, el jueves 29 de mayo.

Se recibe oficio AI-079-2014 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-324-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que participará en la actividad organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, denominada “Encuentro de la Presidencia de la República con las Auditorías Internas”, a realizarse el jueves 29 de mayo del 2014, de 9:00 a.m. a 12:00 md., en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.

LIZETTE BRENES: Tenemos una nota de la Auditoría Interna sobre la invitación para participar en la actividad “Encuentro de la Presidencia de la república con las Auditorías Internas”, el jueves 29 de mayo, o sea, hoy y la propuesta dice: “SE ACUERDA: Tomar nota de que el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, participará en la actividad organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, denominada “Encuentro de la Presidencia de la República con las

Auditorías Internas”, a realizarse el jueves 29 de mayo del 2014, de 9:00 a.m. a 12:00 md., en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.”

KARINO LIZANO: Únicamente para agradecer a este Consejo Universitario recordar que con base en un acuerdo que ya anteriormente se había tomado, cuando hay actividades organizadas por la Contraloría General de la República, por el Instituto de Auditores Internos que son afines a la gestión, yo daría la información para que este Consejo esté enterado.

En esa línea hoy, de 9:00 am. a las 12:00 md, se celebró este encuentro con el presidente de la República, adicionalmente participó la señora contralora general y el señor procurador de la ética y más que todo era un mensaje presidencial hacia las auditorías internas haciendo conciencia de que somos instancias estratégicas en la vigilancia de la probidad y la transparencia con que los funcionarios públicos deben de manejar los recursos que se custodian en las instituciones, obviamente el mensaje es eso, más trabajo, más tenacidad en la labor y con los mismos recursos, pero se agradece la intención y fue una actividad muy relevante y de verdad que les agradezco la anuencia en participar en ese tipo de actividades.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Don Karino con el mayor respeto, usted nos acaba de explicar brevemente en qué consistía la reunión, pero con esa “malicia indígena” que podemos tener le pregunto, ¿es solamente eso? ¿Había otro interés? ¿Es un recordatorio a las instituciones? Me gustaría saber ese interés especial que tiene la convocatoria a esa actividad.

KARINO LIZANO: Básicamente, la actividad como indiqué al inicio, es organizada por el Instituto de Auditores Internos, se aprovecha esta coyuntura donde los nuevos presidentes ejecutivos y altos funcionarios del Gobierno Central están tomando posesión de sus nuevos cargos, aunado a ello, se aprovecha para invitar a los auditores internos y el presidente lanza ese mensaje.

La idea es concientizar tanto a las auditorías internas como a las nuevas autoridades administrativas de la gran responsabilidad que asumen en relación con el manejo de los recursos públicos. Básicamente esa es la idea.

LIZETTE BRENES: De acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio AI-079-2014 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-324-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que participará en la actividad organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, denominada “Encuentro de la Presidencia de la República con las Auditorías Internas”, a realizarse el

jueves 29 de mayo del 2014, de 9:00 a.m. a 12:00 md., en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, participará en la actividad organizada por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, denominada: “Encuentro de la Presidencia de la República con las Auditorías Internas”, a realizarse el jueves 29 de mayo del 2014, de 9:00 a.m. a 12:00 md., en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.

ACUERDO FIRME

6. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre las vacaciones de la próxima semana y nombramiento de la Sra. Katya Calderon como Rectora a.i.

Se recibe correo del 29 de mayo del 2014 (REF. CU-336-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio del 2014, y solicita nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera como Rectora en ejercicio, durante esos días.

LIZETTE BRENES: Tenemos la solicitud de don Luis Guillermo sobre las vacaciones, que dice: “Mucho le agradeceré solicitar al Consejo Universitario que se nombre a la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica como Rectora interina para los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio ya que estaré de vacaciones.” ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe correo del 29 de mayo del 2014 (REF. CU-336-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio del 2014, y solicita nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera rectora en ejercicio, durante esos días.

SE ACUERDA:

1. **Tomar nota de que el señor rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio del 2014.**
2. **Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera rectora en ejercicio, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio del 2014, o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.**

ACUERDO FIRME

7. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CU.CPDEyCU-2014-004) sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

LIZETTE BRENES: Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Los cuatro puntos que siguen son dictámenes de comisiones, yo quisiera saber si es una política diferente de ver dictámenes en correspondencia y en qué momento se acordó eso, porque a partir de ahí no hay más notas, son solo dictámenes.

Me gustaría saber, porque eso implica una modificación reglamentaria completa, porque en el apartado de correspondencia es solo correspondencia, y los dictámenes de comisión van en dictámenes de comisiones que tienen una sesión completa para ver los dictámenes.

Si son dictámenes que requieren una aprobación urgente, para eso están las modificaciones a la agenda para que estos dictámenes se pongan en la fila y en la prioridad que corresponda, es decir, a mí sí me preocuparía que se utilice el apartado de correspondencia para tramitar dictámenes de las comisiones.

LIZETTE BRENES: Estoy de paso, no tengo la respuesta, no sé si es lo que normalmente se hace o si lo incluimos porque era urgente o si lo pasamos entonces a comisiones. ¿Qué procede?

ANA MYRIAM SHING: Se ha hecho con dictámenes que no son de gran discusión. Igualmente, es una propuesta.

LIZETTE BRENES: Les solicitaría que tal vez analicemos uno por uno y si lo que desean es pasarlo a dictámenes en las mañanas, más bien lo pasamos para la agenda de la próxima semana. Creo que eso es lo que estoy entendiendo.

MARLENE VIQUEZ: Debo decir que en otras ocasiones hemos aprobado algunos dictámenes don Alfonso en este apartado, para facilitar porque este tipo de dictámenes no tienen mayor discusión porque son cosas muy sencillas, son resultado de otro dictamen anterior que lo que está haciendo es una corrección mínima y creo que la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario lo ha hecho para “limpiar” un poco la agenda de las comisiones en las sesiones que hacemos en la mañana, pero comprendo la preocupación suya.

La duda que yo tenía en realidad no era con la propuesta de acuerdo que indica doña Ana Myriam, era más bien una consulta rápida porque como no estuve en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva, si bien es cierto la propuesta indica “dar por conocido el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva de Estudiantes en caso de accidentes a los estudiantes de la UNED”, en realidad nosotros no lo estamos aprobando porque eso lo aprueba la Administración, ¿es así?, es bajo ese criterio.

ORLANDO MORALES: Cuando leí la correspondencia dije: -dijay, hoy tenemos poca correspondencia-, porque correspondencia se refiere a notas que recibe el Consejo Universitario, pero Dios guarde metamos ahí los dictámenes de comisión. Eso en cristiano se llama “arroz con mango”.

Algunas veces lo hemos hecho si es que hay urgencia o alguna necesidad especial, pero hemos hecho un esfuerzo grande en depurar la organización del Consejo Universitario y no debiéramos desviarnos.

De manera que si hubiera urgencia, en otras situaciones creo que se puede proponer pasarlo a Trámite Urgente, pero concuerdo con don Alfonso, creo que debiéramos estrictamente seguir esa línea, porque muy fácilmente nos desviamos y se nos puede hacer costumbre y cuesta mucho mantener una norma.

Recuerden que la organización de las comisiones del Consejo, le hemos ido dando vuelta y vuelta para que sea funcional, de manera que yo no tendría ningún problema si es algo relativamente sencillo aprobarla tal y como está, pero como quien dice, que no se repita el caso, porque correspondencia se refiera a gente que nos informa de la comunidad universitaria o quien quiere manifestarle algo al Consejo Universitario para que el Consejo decida qué hace, pero en este caso los dictámenes tienen una posición muy bien definida de dónde corresponde.

Reconozco la iniciativa de la Secretaría en apurar la cosa, pero mejor que no, porque nos desajusta la organización que tenemos.

LIZETTE BRENES: Imagino que a la Secretaría en esta ocasión por su experiencia y criterio, le pareció este el mejor camino, pero entiendo entonces si les parece que vamos uno por uno y por esta vez, entiendo que hay dos propuestas, una sería trasladar estos dictámenes a la revisión que ustedes hacen por las mañanas como lo acostumbran, y la otra que decía don Orlando considerando ese criterio, por esta vez analizar estos y le pondrán más atención en adelante. Eso es lo que entiendo de los comentarios.

ILSE GUTIERREZ: Lo que se había acostumbrado en este plenario es que de vez en cuando la Secretaría pudiera estar vigilante de dictámenes que a veces se pueden aprobar de oficio, porque dan tramite a otros trámites, que es el caso de Recursos Humanos que se le está solicitando una aclaración o un adendum o completar y que a veces atrasa mucho los procesos administrativos y si se queda en agenda, prácticamente se atrasa la institución.

Agradecería que se mantuviera esa cultura de leerla, porque lo que habíamos establecido acá era que si una sola persona no estaba de acuerdo con que se le diera trámite a lo que está en correspondencia, pasaba a Asuntos de Trámite Urgente, pero sí considero que sigamos manteniendo esa posibilidad de parte de la Secretaría de mantener el recurso de correspondencia en casos que puedan ser más operativos, tramitarlos de oficio en correspondencia, y si alguien en el plenario está en contra pues simple y sencillamente no pasa.

De ahí que la parte de correspondencia es importante que todos los miembros la revisen a profundidad.

GRETHEL RIVERA: Quiero aclararle a doña Marlene la consulta, efectivamente, al recibir el acuerdo en el Consejo Universitario, inmediatamente cuestionamos por qué llegaba este Manual de Procedimientos a nuestra comisión y leyendo el acuerdo lo que decía era “para su conocimiento”.

Con el fin de aprovechar el trabajo y de verdad dar fe de que nosotros lo conocimos, la comisión lo analizó y vio sus diferentes artículos, el contenido de este Manual y decidimos que estaba bien elaborado y lo que dice los acuerdos es dar por conocido y recomendar la revisión filológica, porque encontramos algunos errores de redacción y ortográficos y luego, agradecer a las personas esta iniciativa puesto que permite orientar a las diferentes instancias involucradas en la ruta a seguir en cuanto a la aplicación de esta póliza.

Esto fue a solicitud de doña Adelita Sibaja que dijo que para asuntos estudiantiles era un buen trabajo y que les iba a ayudar en todo este proceso de aplicar este Manual.

Por otro lado, el asunto de estos dictámenes a mí me ha parecido bien la iniciativa que ha tenido doña Ana Myriam con el afán de sacar dictámenes de este tipo que son simples y que en realidad ocupan espacio en la agenda de la mañana y que por no tener mayor complejidad, es recomendable aprobarlos en este apartado de la correspondencia que por suerte la tenemos bastante liviana y me parece que debe mantenerse esta costumbre que hemos establecido en el Consejo.

ALFONSO SALAZAR: Yo secundo el hecho de que este tipo de dictámenes los veamos con la celeridad que corresponda, no estoy a favor de que aparezcan en correspondencia como dictámenes, a mí me hubiera gustado tener la nota de la Secretaría indicando las razones que nos ha dado doña Ana Myriam del por qué se requiere este conocimiento y responder nosotros a esa nota.

Creo que es importante que lo de correspondencia mantenga lo de correspondencia, ya sean los asuntos que la Secretaría plantee o los miembros del Consejo o gente externa al Consejo Universitario, eso para no desviarnos de lo que entendimos como correspondencia.

Solicitaría que estos cuatro dictámenes así como están presentados, pasen a Asuntos de Trámite Urgente, porque no están presentados como una nota ni hay una justificación escrita del por qué tenemos que ver los cuatro dictámenes.

Solicitaría que estos dictámenes pasen a Asuntos de Trámite Urgente y que se vean en la misma línea en que están presentados, eso sí, solicitaría que en Trámite Urgente pasen después de los puntos 1) que a mí me interesa que quede planteado porque ya hay una respuesta del Consejo de Rectoría y del punto que don Mainor acaba de mencionar con respecto al presupuesto o previo a ese punto si don Mainor no lo considera mal, pero mi propuesta es que así como están pasen a Asuntos de Trámite Urgente.

LIZETTE BRENES: Tenemos una moción de orden y procedemos a votar, entonces estos dictámenes pasan a Asuntos de Trámite Urgente, después de los puntos que ya tenemos.

Este asunto se traslada a Asuntos de Trámite Urgente.

8. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el documento final titulado “Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional”.**

Este asunto se traslada a Asuntos de Trámite Urgente.

9. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de redacción del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del Auditor Interno.**

Este asunto se traslada a Asuntos de Trámite Urgente.

10. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Informe de Labores del Auditor Interno correspondiente al periodo 2013.**

Este asunto se traslada a Asuntos de Trámite Urgente.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota del Consejo de Rectoría sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de dirección de Escuela, dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de carrera y encargado de programa. Además, propuesta del señor Alfonso Salazar, sobre “Modificación de la nomenclatura de las Direcciones de Escuela y del Sistema de Posgrado y otros”.**

Se recibe oficio CR.2014.338 del 27 de mayo del 2014 (REF. CU-327-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1816-2014, Artículo VIII, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2014, en el que se da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2239-2014, Art. IV, inciso 1), del 22 de mayo del 2014, referente al acuerdo toma por el CONRE en sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) del 21 de abril del 2014, sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de director de Escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y encargado de programa.

LIZETTE BRENES: Tenemos en primer lugar el punto que dejamos pendiente la semana anterior, se procede a leer el acuerdo del Consejo de Rectoría o leemos la propuesta de don Alfonso, ¿qué procede?

Procedo a leer la nota del Consejo de Rectoría que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1816-2014, Artículo VIII, inciso 1), celebrada el 26 de mayo de 2014.

Se recibe nota CU.2014.274 con fecha 23 de mayo 2014, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora Secretaria Consejo Universitario en sesión 2339-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de mayo de 2014 en relación con el acuerdo tomado en sesión 227-2014, celebrada el 15 de mayo de 2014, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) del 21 de abril de 2014, sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de Dirección de Escuela, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Encargado de carrera y de Encargado de programa.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado durante sesión No. 1811-2014, Artículo II, inciso 8), celebrada el 21 de abril del 2014.
2. La nota RED 002-2014 emitida por los cuatro Directores (a) de Escuela, en la que expresan que proponen un cambio de nomenclatura, sin cambio en el cargo de autoridad de cada puesto y por esto, sin efectos presupuestarios.
3. Este Consejo avala el cambio de nombres para los Directores (a) de Escuela y Posgrado, así como el de los Encargados de Cátedra y Programa, sin efectos en el cargo de autoridad definido para el puesto.
4. La estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario establece los niveles ocupacionales en que deben agruparse cada uno de los cargos de la UNED, a través del Manual Descriptivo de Puestos.
5. El nombre aprobado por el Consejo Universitario para cada nivel, no necesariamente es el mismo que debe tener la clase de puesto.
6. Es necesaria la actualización del Manual de Puestos para cumplir con la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en sesión 2282-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 19 de setiembre del 2013.
7. Actualmente los Directores (a) de Escuela y Extensión se encuentran trabajando en una propuesta de revisión del manual de puestos académicos a la luz de la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en coordinación con la Sra. Ana Lorena Carvajal, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos.
8. Es materia de este Consejo la aprobación o actualización del Manual de Puestos.

9. La oficina de Recursos Humanos, específicamente, la Unidad de Servicios al Personal, procederá a presentar ante este Consejo la propuesta técnica con el fin de actualizar el manual de puestos académicos.
10. Con base en la propuesta técnica se deberá continuar con los procesos correspondientes tanto en el Consejo de Rectoría como la revisión de la normativa correspondiente en el Consejo Universitario.
11. Lo informado por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica sobre las dudas expresadas por los miembros del Consejo Universitario con relación a las implicaciones del cambio en la nomenclatura incluidos en este acuerdo.
12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2339-2014, Art. IV, inciso 1) del 22 de mayo de 2014, en que solicita respuesta al Consejo de Rectoría para la sesión del 29 de mayo de 2014.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presenté la propuesta técnica sobre el manual de puestos el 30 de agosto del 2014.
2. Informar al Consejo Universitario que las gestiones iniciadas para cambio en la nomenclatura, en atención a la propuesta elaborada por los Directores(a) de Escuela, no implica cambios en el cargo de autoridad, por lo que no tiene efectos en el presupuesto.
3. Agradecer al Consejo Universitario su interés y disposición para el trabajo colaborativo en este proyecto. Con el propósito de actualizar la nomenclatura y hacer los análisis que corresponden al Consejo Universitario, se les presentará la propuesta para su consideración, el 30 de setiembre del 2014.”

Este es el primer documento y el segundo ya lo conocimos en la sesión pasada, no hace falta leerlo de nuevo.

ALFONSO SALAZAR: Primero agradecerle a doña Lizette el hecho de que llevara a puerto la solicitud que hizo este Consejo Universitario la semana pasada, sin embargo, en lo personal, quiero llamar la atención de que lo que se le informa al Consejo Universitario en el acuerdo 2), sigue siendo incompleto.

Aquí se establece que se le informa al Consejo que las gestiones iniciadas para el cambio de nomenclatura en atención a la propuesta elaborada por los Directores de Escuela no implican cambios en el cargo de autoridad por lo que no tiene efectos de presupuesto.

Ese es el fondo del asunto. La forma no ha cambiado, según el acuerdo había que implementar el cambio. El acuerdo anterior era de implementar el cambio de nomenclatura.

Aquí lo que se le está poniendo es que ese cambio no implica cambios en el cargo de autoridad y por lo tanto no tiene efectos presupuestarios, esa es la propuesta.

A mí sí me preocuparía que si no hay claridad en lo que se discutió aquí la semana pasada, ya que si ustedes ven básicamente la propuesta que yo hacía con respecto a una disposición de tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual de Puestos en estudio, que se comience a utilizar los nombres sin siquiera estar respaldados por la normativa respectiva.

En el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, quien coordina el Consejo es el director del Sistema de Estudios de Posgrado, no el decano. Aunque la propuesta no represente un cambio de autoridad, va a ser exactamente lo mismo del director y no represente un cambio presupuestario porque van a recibir exactamente el mismo salario, no significa que deba de utilizarse el nombre, porque utilizarse el nombre viola la normativa institucional.

No es simple nombre, el nombre tiene una connotación legal asociada al mismo que debe ser modificada por el Consejo Universitario. Por eso, si el acuerdo del Consejo de Rectoría implica que el cambio de nombre es simplemente eso, que no representa un cambio en el cargo de autoridad, ni tiene efectos presupuestarios, debió haberse señalado con claridad que el mismo no se implementará hasta tanto la normativa haya sido corregida.

Esa parte no está contemplada en el acuerdo del Consejo de Rectoría, porque el acuerdo previo decía con toda claridad según mi perspectiva, la analicé aquí, que hay que tramitar las actualizaciones, primero avalar el cambio de nombre para lo cual los encargados serán directores y los directores serán decanos y tramitar esas actualizaciones. Si implica el uso del nombre, no se estaría dando respuesta al planteamiento que fue hecho la semana pasada.

A mí me parece que está bien todo el análisis y consideraciones que hace el Consejo de Rectoría, pero no completó en señalarle al Consejo Universitario el uso de esos nombres.

Lo que yo quiero saber es si está abierto el uso de los nombres, porque si está abierto el uso, creo que se está violando la normativa institucional. Si el uso va a quedar supeditado precisamente a que este estudio termine, a que hayan los cambios reglamentarios respectivos, entonces, yo no veo ningún inconveniente con el acuerdo del Consejo de Rectoría, pero eso donde yo lo leí no me quedó claro porque simplemente quedó como una aclaración de los nombres pero no de que no se iban a usar hasta tanto se hicieran los cambios respectivos.

ORLANDO MORALES: Yo veo que hay un cierto acercamiento, es claro en la resolución sobre todo en el punto 3) que hace el Consejo de Rectoría en que presentará la propuesta formalmente al Consejo Universitario.

Creo que eso es esencial y eso quita nuestras inquietudes pero por otro lado, lástima que la respuesta fue omisa en el sentido de que se le ha dicho a recursos humanos que tramite, que haga el cambio y no es eso lo que se quiere.

Si uno infiere no palabra por palabra, el Consejo lo que quiere es apoyar el cambio que se gesta en las escuelas y lo que indica es que la entidad técnica de recursos humanos proponga el cambio y que claramente dice que se presentará aquí al Consejo el 30 de setiembre, yo veo todo eso positivo.

Aunque tramitar sea la preocupación nuestra se sabe que no se está dando un trámite para cambio, es un trámite para hacer la propuesta y que este Consejo lo conozca y tiene un término especificado 30 de setiembre.

Yo creo que la petición 1) de la propuesta de don Alfonso casi que sobra en el sentido de que tal vez no haga falta notificar a la comunidad universitaria que mientras este Consejo resuelva no hay cambios, porque el mismo Consejo de Rectoría ha dicho a recursos humanos, elabórenlo, denme la propuesta y ellos cuando vean que está completa o a satisfacción pasará para su resolución final aquí al Consejo Universitario.

Si acaso hubiera duda voy a leer lo que a mí me satisface: “agradecer al Consejo Universitario su interés y disposición para el trabajo colaborativo en este proyecto con el propósito de actualizar la nomenclatura y hacer los análisis que corresponden al Consejo Universitario, se les presentará la propuesta para su consideración el 30 de setiembre del 2014.

Me satisface plenamente eso y aunque soy consciente y participamos de las inquietudes de don Alfonso, el problema de tramitar como indicando procederse al cambio, no es la intencionalidad expresada en la resolución del CONRE.

Yo creo que ya la preocupación don Alfonso se ha atenuado en el sentido de que se reconoce que llegará al Consejo, la preocupación nuestra sigue insistiendo en el peligro de que algunas personas porque se está haciendo el estudio resulta que recibamos informaciones de la ECEN formada por el señor decano, eso sería algo complicado porque no se ha resuelto.

En este sentido yo creo que se podría refinar un poquito más labor que no nos compete a nosotros porque el CONRE está bien advertido a través de dos vicerrectoras que han ejercido como presidentas del Consejo para alertar que no eche las campanas al vuelo, simplemente es una propuesta en el sentido de que la palabra tramitar obviamente estaba mal usada, se esperará a que recursos humanos lo envíe al CONRE y CONRE lo presenta al Consejo como ellos lo dicen

para su consideración lo cual me parece totalmente apropiado y satisface nuestras inquietudes.

MAINOR HERRERA: Primero quiero mostrar mi preocupación por un correo que remite el Tribunal Electoral Universitario a la señora Graciela Núñez del 27 de mayo del 2014 y que voy a hacer lectura.

“ARTÍCULO VI. Correspondencia.

Se da lectura del correo enviado por la señora Graciela Núñez Núñez, encargada de cátedra de la Lengua Inglesa, el día jueves 15 de mayo de 2014 a las 11 horas con dos minutos donde consulta si en base al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1811-2014, Artículo II, inciso 8), celebrada el 21 de abril de 2014, donde se da el trámite de modificación en los “nombres de los puestos de los Encargados de Programa y Encargados de Cátedra a: Directores de Carrera y Directores de Cátedra de las Escuelas y del Sistema de Estudios de Posgrados; así como de Decanos a los Directores de Escuela y Sistema Estudios de Posgrado. Lo anterior ante los posibles efectos que tendría esta modificación en la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

Considerando

1. El acuerdo indicado fue tomado por el Consejo de Rectoría, el cual establece trasladar a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual de puestos en estudio.
2. El artículo 25 del Estatuto Orgánico establece que el Consejo Universitario es el único órgano competente para nombrar directores y jefes de oficina de la unidades administrativas, los cuales son parte de los miembros oficio de la Asamblea Universitaria Representativa, según el artículo 6 inciso a) del mismo Estatuto.
3. El artículo 6 incisos c) y d) del Estatuto Orgánico le atribuye facultades al TEUNED para velar por la composición de la AUR.

Se acuerda

1. Indicar a la señora Graciela Núñez Núñez que este Tribunal no puede proceder con la inclusión de más miembros oficio a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) hasta el tanto no reciba por parte del Consejo Universitario un acuerdo donde establezca los cambios que se avalaron en el acuerdo del Consejo de Rectoría.”

Creo que este comunicado del tribunal en respuesta de doña Graciela nos reafirma la inquietud que hemos tenido.

El punto 2.2 de este mismo acuerdo dice “Solicitar al Consejo Universitario una vez se pronuncie sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría arriba mencionado, se informe a este Tribunal para proceder según corresponda en cuanto a la conformación de la AUR, lo cual le está facultado al TEUNED por el Estatuto Orgánico.”

Quiero hacer dos consultas, una a don Celín y otra a don Karino. Don Celín, en resguardo a la seguridad jurídica, ¿considera usted que hay alguna afectación a la norma institucional, el iniciar un proceso de cambio en las nomenclaturas de encargados de programa y cátedra y directores a decanos?. A don Karino, quisiera que se refiriera al impacto que podría tener dicho acuerdo desde la perspectiva de control interno de la institución.

KARINO LIZANO: En atención a su consulta este tema ya tiene prácticamente tres sesiones, desde que se conoció el acuerdo del Consejo de Rectoría en donde avala el cambio de nomenclatura a los encargados de programa y los encargados de cátedra ubicándolos o mejor dicho dándoles un nuevo nombre como director de carrera y director de cátedra respectivamente haciendo la salvedad del Consejo de Rectoría que mantenían su categoría o su ubicación dentro de la estructura de puestos con lo cual en apariencia no se generaría ningún impacto presupuestario.

Igual situación acontece con el director del SEP y los actuales directores de escuela a quienes se les cambia la nomenclatura del puesto llamándoseles decanos ubicados en la estructura organizacional que aprobó este Consejo Universitario como Directores académicos lo cual en apariencia tampoco cambia o impacta presupuestariamente.

Ahora, recuerde que también con motivo del desarrollo de la discusión del tema, se pidió la visita de doña Lorena Carvajal para que aclarara algunos aspectos que ofrecían duda.

Podría decir que siempre existen formas de hacer las cosas. Me gusta y es algo muy personal, cuando hay que atender alguna necesidad porque está comprobada esa necesidad, tal vez el caso en este aspecto puntual, del cambio de nomenclatura porque así lo hizo saber doña Katya Calderón en las sesiones que recién presidió, esto a propuesta de los mismos directores de escuela y los encargados de programa y cátedra, sobre esa necesidad comprobada de cambiar los nombres para efectos de representación meramente a nivel externo de la UNED.

Si existía esa necesidad tenía que realizarse todo un estudio y un análisis. Concluir con una propuesta. La propuesta necesita ser aprobada y ahí es donde hay una competencia del CONRE desde el punto de vista del manual descriptivo de puestos pero no puede el CONRE atribuirse esa competencia en forma total porque todo lo que es la capacidad reglamentaria, la función de emitir normas es una función del Consejo Universitario y obviamente está impactando la normativa.

Este antecedente para ir aterrizando un poco a su pregunta concreta, impacto desde el punto de vista de control interno, por supuesto, toda nuestra normativa en diferentes reglamentos empezando el concurso de personal, cualquier reglamento de la universidad, el mismo Estatuto de Personal e inclusive el Estatuto Orgánico claramente habla de directores porque son los puestos que existen, porque encargado de programa y encargado de cátedra no existen.

Si ustedes hacen un análisis y revisan el documento legal que es la acción de personal aquí se les ha llamado a esos profesionales de esa forma por costumbre porque no tenemos nada normado en ese sentido.

Continuar perpetuando por esta línea esta situación haciéndola más grande, llamando decanos a los directores de Escuela, posgrados, directores de carrera y cátedra a los encargados, hemos ido contra la norma por supuesto.

La norma ya sea que esté en un procedimiento, un reglamento o un estatuto regula algunos aspectos y hace mención específica de los encargados de analizar ciertas funciones, obviamente, va a ser referencia a los directores, pero imagínense que lo que vamos a tener en ese momento serían decanos, no directores. Desde el punto de vista de control si hay afectación de la norma, la seguridad jurídica, yo creo que esto trasciende.

Estoy de acuerdo si existe una necesidad que se haga el estudio concienzudamente, que se traiga una propuesta pero en mi criterio y lo digo con mayor respeto no puede entrar a regir ese cambio de nombre sin modificarse previamente la normativa, de ahí que se requiere un trabajo colaborativo, bien articulado entre Consejo Universitario y Consejo de Rectoría, cosa que no se ha dado y no se dio, se dio posteriormente a que este Consejo conoció el acuerdo del Consejo de Rectoría, lo conoció por un canal que no es el estrictamente formal, por ejemplo un envío oficial del Consejo de Rectoría a este Consejo.

De ahí la reacción por ejemplo en el caso de don Alfonso, de don Mario que leyó ese correo porque no llegó como un medio oficial. Por supuesto, hay que ver a la universidad como un ente único y si las autoridades universitarias actúan de forma desarticulada lo que va a originar es más confusión con la normativa, una normativa que por sí misma en muchos casos está desactualizada, tiene lagunas, tiene problemas de interpretación y metiéndole componentes de este tipo no ayuda en nada.

Creo que control interno es hacer las cosas forma organizada, ordenada, planeada y sobre todo que cuente con la debida autorización y en este caso yo considero que si hay una afectación importante a la norma.

CELIN ARCE: Lo que yo podría decir es que efectivamente se presta para una duda totalmente razonable, todas las dudas que han surgido se han expuesto acá. La última que viene a adicionar es el TEUNED donde ya también la gente está

interpretando que eventualmente habría todavía nuevos directores o nuevas jefaturas que eventualmente se incorporarían a la asamblea universitaria.

El caso que yo conozco es lo que hasta aquí ha llegado también y se ha discutido, la Oficina Jurídica no ha participado en nada en este tema ni ha sido consultada por ninguna autoridad sobre el particular.

Las dudas, la original, que fue la que planteó don Alfonso efectivamente es totalmente razonable y aceptable y cada vez el panorama da es más confuso. Lorena la semana pasada más bien dijo que era al revés, que primero tenía que hacerse el estudio técnico de los puestos para terminar o culminar en cual puede ser el cambio de nomenclatura o el nombre y no al revés, cambiar el nombre al puesto y luego estudiarlo, efectivamente y técnicamente es así, pero es totalmente aceptable la duda.

No conozco realmente cuál es la intención final del acuerdo en lo que persigue la administración pero si hay una duda razonable respecto al Estatuto Orgánico tal y como lo ha planteado don Alfonso.

MARLENE VIQUEZ: Dos cosas brevemente. Una inquietud que tengo es con respecto a los dictámenes que doña Ana Myriam había colocado dentro de la correspondencia. Entre ellos, venía uno relacionado con la propuesta de estructura ocupacional, precisamente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que es un acuerdo de hace rato, del 12 de marzo y que tenía como propósito y aquí me corrige doña Grethel, pues el dictamen surge a iniciativa de ella también; específicamente interesaba que se completara el proceso metodológico sobre lo que había indicado doña Lorena Carvajal.

Por los aspectos analizados en la comisión es donde se le solicita a doña Lorena Carvajal, ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la Propuesta de Estructura de Ocupacional del sector Profesional, para lo cual se le asignan 15 días naturales.

Menciono esto porque todavía estamos finiquitando un documento, el interés es que pronto se cuente con un documento oficial sobre la estructura ocupacional, sin embargo, se está generando otra serie de confusiones precisamente, porque hay un aspecto que aún no se ha comprendido.

En la última sesión que yo estuve acá, que estuvo presente doña Katya Calderón como rectora en ejercicio, yo le expresaba que me parecía bien, inclusive le había interpretado a don Alfonso que esta iniciativa del CONRE de que se hiciera un revisión de la estructura ocupacional en esos aspectos, si me equivoco don Alfonso me corrige, está bien, es decir, él está anuente siempre y cuando se ajustara a la instancia que le corresponde en ese sentido.

Yo mencioné en esa ocasión a doña Katya, que de acuerdo con el Reglamento de Selección de personal de la UNED no existe el puesto de encargados de cátedra y programa, lo que hay es una designación, el único puesto que existe es el de profesor, al respecto, hay un capítulo específico en el Reglamento de selección de personal, en el cual se indica el procedimiento para la designación de un profesor como encargado de cátedra o programa.

Haciendo un poco de memoria debo informar a este Consejo, es mi obligación, que en el año 1989, la sesión 804 si no me equivoco, cuando se aprobó la creación de las Escuelas, ahí se definió que es una cátedra, qué era el Consejo de Escuela, se definió el puesto de profesor y se establece cuáles son las funciones de un profesor.

El punto central es que existe un acuerdo del Consejo Universitario que está vigente en el cual se define el puesto de profesor y se indica que si esa persona hace tales y tales cosas, se le denominará encargado de cátedra, si ese profesor hace tal y tal cosa, se denominará encargado de programa.

Eso es importante tenerlo presente, porque eso es coherente con lo que existe en el Reglamento de Selección de personal, pues no existe el puesto de Encargados de Cátedra o Programa, es una designación.

Hago esta aclaración doña Lizette, porque yo le había interpretado a doña Katya que más bien era llegar a puntos de encuentro, que llegáramos a puntos de encuentro, para conciliar, porque la iniciativa podría estar bien.

Ustedes lo están interpretando y así lo interpreto del acuerdo del CONRE, que se trata de un cambio de nombre nada más, pero las personas pareciera que lo están interpretando de otra manera, en particular las que son afectadas directamente.

Por un asunto de normativa, se puede generar una mayor confusión al interior de la misma universidad. Ahora yo le decía a Ivania que si me podía prestar el acuerdo de la estructura ocupacional, lo que estoy tratando es recordar el acuerdo del Consejo Universitario, cuando este Consejo aprobó la estructura ocupacional. En ese documento se aprobaron clases, son las grandes bandas, clases que agrupan distintos puestos.

Lo que pasa es que hay unas clases que se llaman director académico y hay otra, que se llama director administrativo, como también hay uno que se dice jefe académico.

Me parece que eventualmente, sin querer queriendo como dice el dicho, confundiendo a las personas, porque hay clases específicas, por ejemplo, hay un "Director académico", "Jefe académico", "Jefe de sede académica", cómo hacemos para que se comprenda que ese "Director académico", se refiere al Director de escuela, de posgrado, etc. En realidad no es el Director Académico

como se visualizan los encargados de cátedra o los encargados de programa, según le interpreto al CONRE que así lo ha visualizado.

Es en esa línea doña Lizette, el asunto es cómo clarificamos para que no haya tanta confusión y se pueda hacer transparentemente, con base en lo que este Consejo ha aprobado. Si hay que modificar algo se modifica y se revisa, pero si con base en la normativa institucional.

GRETHEL RIVERA: Creo que aquí quisiera que estuviera presente doña Katya en su condición de Vicerrectora Académica para que ella con base en la declaración que manda el CONRE amplíe más o que aclare las dudas que se están generando hoy.

El acuerdo que manda el CONRE me parece que en el punto 2 y 3 queda claro que no es hacer efectivo en forma inmediata el acuerdo que dio origen a estas inquietudes del Consejo y que en el punto 2) indica que informe al Consejo Universitario que las gestiones iniciadas para cambio de nomenclatura en atención a la propuesta elaborada por los directores de escuela no implica cambios en el cargo de autoridad por lo que no tiene efectos en el presupuesto.

También dice que con el propósito de actualizar la nomenclatura y hacer los análisis que corresponde al Consejo Universitario se le presentará la propuesta para su consideración, el 30 de setiembre.

Yo creo que con esto aclaran que efectivamente como lo dijo aquí en su momento doña Katya que estaba de rectora a.i., que era el estudio que iba a realizar doña Lorena.

Por ese lado me parece que ellos están aclarando sanamente como se les pidió y que para mi concepto en esos dos puntos queda evidente que el trabajo no es que lo tienen que ejecutar si no que se inicie como dije yo, es un largo camino.

Con lo que acaba de anotar don Karino con la consulta que le hace don Mainor y que él dice que llevamos tres sesiones en esta discusión, yo le quiero consultar a don Karino con respecto a la ley de control interno, con respecto a las disposiciones en cuanto a la auditoría en el capítulo 4, cuales acciones entonces ha realizado para advertir en este caso al Consejo de Rectoría, sobre este proceder ya que usted mismo dice que están incurriendo en faltas a la ley de control interno.

Igualmente en las tres sesiones que hemos estado hasta que don Mainor le ha preguntado, usted no nos ha advertido de esta situación, entonces yo quisiera que nos aclarara un poco sobre eso. Yo no sé si será posible llamar a doña Katya porque me parece pertinente que ella esté aquí.

MARIO MOLINA: Acá se ha reiterado, se ha mencionado en varias ocasiones, solo el aspecto presupuestario pero en realidad un cambio de nombre de esta

naturaleza involucra tres aspectos fundamentales establecidos en el Estatuto Orgánico.

Uno es el aspecto netamente presupuestario, el otro es un aspecto político que tiene ver con la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. El artículo 6) dice que integran la Asamblea Universitaria Representativa los miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, auditor, directores y jefes de oficina quienes representarán el 40%.

Esto significa que vamos a tener entonces dos tipos de directores, uno los directores que se han nombrado por el Consejo Universitario, los cuales obviamente integraran la asamblea representativa, ya sea por cuatro o seis años dependiendo de si son directores del sector administrativo o directores del sector académico y otros directores que son los directores de cátedra y los directores de carrera, los cuales para estos efectos no va a servir, ese nombre de director de carrera y director de cátedra para efectos de integración de la asamblea universitaria representativa, no serviría.

Hay otro aspecto muy importante en el Estatuto Orgánico y es que no todo es la cuestión presupuestaria, es el que tiene que ver con los recursos, tiene que ver con el régimen disciplinario y por ejemplo en el artículo 61) dice que son competentes para conocer la apelación “ch) los directores de las decisiones tomadas por los jefes que dependan directamente de ellos y las de los directores”.

Los directores de las resoluciones tomadas por los jefes, volvemos a lo mismo, habrá algunos directores que en cuanto al régimen disciplinario y que en cuanto a la aplicación de los recursos fungirán como órganos de alzada.

En este caso los directores que hayan sido nombrados por el Consejo Universitario pero los directores de carrera y los directores de cátedra para estos efectos de recursos, de aplicación del régimen disciplinario, no tendrían competencia. Vean que berenjenal en el que nos está metiendo el Consejo de Rectoría con este acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: El único propósito con el que intervengo es nada más, para contribuir a que clarifiquemos las cosas, para que no haya confusión en cuanto lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión donde se aprobó la estructura ocupacional, el acuerdo del CONRE lo menciona, la sesión 2282-2013 artículo II, inciso 1-a) celebrada el 19 de setiembre del 2013.

Aprobamos ahí una serie de considerandos, pero fue una sesión bastante extensa, se dio una extensa discusión, al final del acuerdo se aprueba con aproximadamente 13 considerandos.

“SE ACUERDA

1. Aprobar la siguiente estructura ocupacional profesional para la Universidad, la cual considera cuatro grupos, cada uno con sus correspondientes clases, definidos de la siguiente forma:
 - a) Grupo administrativo superior:
 - a.1 Rector
 - a.2 Miembro interno del CU
 - a.3 Vicerrector
 - b) Grupo Fiscalización Superior:
 - b.1 Auditor
 - b.2 Supervisor de Auditoría
 - b.3 Inspector de Auditoría
 - c) Grupo Académico:
 - c.1 Director académico
 - c.2 Jefe Académico
 - c.3 Jefe sede académica
 - c.4 Coordinador Académico Universitario
 - c.5 Profesional Académico Universitario
 - c.6 Facilitador académico
 - d) Grupo Administrativo:
 - d.1 Director Área Administrativa
 - d.2 Jefe de Oficina Área Administrativa
 - d.3 Coordinador Administrativo Universitario
 - d.4 Profesional Administrativo Universitario
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos modificar y completar el documento titulado Propuesta de Estructura Ocupacional para el Sector Profesional de la Universidad, con base en los ajustes y cambios aprobados por el Consejo Universitario en la presente sesión, según se indica en el documento adjunto a este acuerdo. Estas incorporaciones deben remitirse al Consejo Universitario, para su verificación de lo aprobado por este Consejo, en un plazo de 15 días naturales.”

Lo importante acá es que se indica que se debe modificar en el punto 3 que se debe modificar la introducción. Posteriormente el Consejo Universitario recibió la propuesta de estructura ocupacional con ciertas modificaciones y aún así nosotros, que ese es el dictamen que hoy lo trasladamos a trámite urgente, indicamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que era importante ampliar la metodología de cómo era que se iba a hacer la validación de los puestos o del manual descriptivo de puestos.

Me interesa destacar que nosotros cuando aprobamos esto con el documento enviado por la oficina de recursos humanos y ya modificado, se define director académico, se ubican en esta clase los puestos de director de escuela, de extensión, de posgrado, de investigación, del instituto de género, del instituto en formación y capacitación municipal, de producción académica.

A raíz de ese documento nosotros tuvimos que hacer la observación de que habían unos directores que estaban incluyéndose acá, que tenían rango de jefatura y que tenían que pasar más bien como jefe académico, que era el director del instituto de formación y capacitación municipal y el director del instituto de género, donde se ubicaba inclusive en el otro caso, los jefes de oficina de esta parte.

En síntesis, lo que trato de decir es que no va a calzar la estructura ocupacional que el Consejo aprobó de último, porque al final nos mandaron otro y ahí hicimos las correcciones con todo lo que ahí se le indicó a la Oficina de Recursos Humanos, en el último es el que supuestamente estaría hoy aprobándose dentro de trámite urgente.

La preocupación que yo tengo es que no va a coincidir lo que nosotros definimos como las clases de director académico con el director correspondiente que está definiendo el CONRE.

Me preocupa además que se vaya a hacer una confusión, yo no estuve aquí la semana pasada, que haya indicado doña Lorena, pero habría que desde mi punto de vista, tendría que hacerse una revisión de la estructura organizacional de la UNED que puede ser, es viable pero entonces esa estructura organizacional de la Universidad modificaría la estructura ocupacional que nosotros aprobamos en la sesión que cita el mismo Consejo de Rectoría.

Esa es la consulta que le estaba haciendo a don Celín, si yo estaba equivocada o no, y me dijo que tengo razón, afecta uno a la otra.

ALFONSO SALAZAR: Me hubiera gustado escucharla a usted primero doña Lizette, sin embargo, voy a hacer la siguiente observación. Yo no estoy en contra de que se inicien gestiones para el cambio de nomenclatura, no estoy en contra de los estudios correspondientes y que se haga el planteamiento que le Consejo de Rectoría lo está señalando en el punto 3), lo cual considero que es muy importante que así sea.

De lo que estoy en contra y creo que debe quedar claro, no para el Consejo Universitario si no para la comunidad universitaria, es que el cambio de nomenclatura no pueda entrar a funcionar hasta tanto esté las reformas realizadas.

Esa es una discusión que tiene muchas aristas pero en este momento lo que

preocupa es eso, esa nota que nos acaba de leer don Mainor es una muestra de lo que está sucediendo en la comunidad universitaria con el uso de los nombres.

Yo mencioné que en el acuerdo 2) se le indica al Consejo Universitario que hay gestiones iniciadas para el cambio de nomenclatura. Sin embargo, no existe ninguna comunicación de parte del Consejo de Rectoría a la comunidad universitaria de que ese acuerdo de avalar los nombres no entra a funcionar hasta tanto se haya seguido todo lo correspondiente a las reformas necesarias para que se utilicen.

Yo lo planteo de esta forma en el sentido de que primero que todo retiraría mi propuesta que tiene que ver con el caso anterior, sin embargo, si no hay una aclaración a la comunidad universitaria yo tengo otra propuesta y la propuesta es señalarle al Consejo de Rectoría que por potestades de este Consejo Universitario, el cambio de nomenclatura no puede ser utilizado hasta tanto la reforma reglamentaria proceda, eso a raíz del tercer acuerdo que toma el Consejo de Rectoría.

Eso es lo que yo creo que hace falta, un acuerdo del Consejo de Rectoría indicándole a la comunidad universitaria que este proceso de gestión de cambio de nomenclatura se hará efectivo en el momento en que la normativa institucional lo permita.

No me gustaría encontrar correspondencia ni representación de la institución con nuevos nombres simplemente por nombre y no por lo que hay detrás de ellos.

En principio retiro la propuesta que va incorporada, acepto el acuerdo No. 3 en cuanto a que se le agradece al Consejo pero sigo con las dudas de la información en el acuerdo No. 2. Por eso es que creo que debe quedar en un acuerdo del CONRE o en un acuerdo del Consejo Universitario.

LIZETTE BRENES: Me gustaría referirme a este asunto. Me parece que hemos actuado de buena fe ambos Consejos y debemos continuar con ese camino por el bien de la comunidad universitaria, creo que en el fondo hay un consenso sobre la importancia de esta actualización de la nomenclatura y de manera personal quisiera no volver a estar una presentación antes pares internacionales presentando una compañera o compañero como encargado cuando es un académico de alto nivel, personalmente eso me choca.

Creo que como institución en este momento estamos hilando fino porque la palabra director o jefe en ningún caso de unidad académica, por eso no puede haber confusión con lo que dice el Estatuto Orgánico, pero hay una serie de puestos que usamos todos los días y que probablemente no existen.

Por ejemplo, el editor de revista científica está publicado desde hace más de 20 años en todas nuestras revistas, pregunté y el puesto no existe.

Eso es la costumbre como ahora los advertía son Karino, que por costumbre se les llama de esa forma y por costumbre se ha usado editor de revista científica y está en nuestras publicaciones incluso indexadas director de revista y se ha utilizado por costumbre y probablemente nos hemos equivocado muchas veces de buena fe.

Entiendo la preocupación y no puedo tomar una decisión por el CONRE y en relación con doña Katya Calderón ha estado fuera del país pero ha estado pendiente por correo, revisó la propuesta y ha estado pendiente de todo lo que ha ido aconteciendo.

Doña Katya regresa el día viernes entonces lo que solicitaría es que sigamos en ese camino de buena fe y de trabajo colaborativo y nuevamente diéramos el tiempo para que el CONRE valore esta propuesta que hace don Alfonso que es de comunicar a la comunidad universitaria que no entre en vigencia el cambio de nomenclatura hasta que se hagan los ajustes en la normativa, por supuesto que la presentaría ante el CONRE y eso es lo que me ocurre que nos mantendría en el mismo camino.

KARINO LIZANO: Para responder a doña Grethel sobre su última intervención en donde me emplaza y se lo voy a decir con toda la honestidad.

El Consejo de Rectoría nunca ha solicitado un servicio preventivo a la auditoría interna, el acuerdo del CONRE ni siquiera fue comunicado a este Consejo Universitario fue conocido por otros medios.

Al día de hoy ese acuerdo del CONRE no ha llegado a la auditoría interna, no tengo bolita de cristal para saber qué está pasando en la universidad.

Así que para mi persona si las cosas no se dan articuladamente es imposible darme cuenta de ciertas cosas. Tengamos en cuenta que los servicios de auditoría preventivos tienen una connotación diferente a los servicios de fiscalización que se dan a priori, los preventivos no son oficiosos se dan a petición de parte.

Sobre los servicios de auditoría quiero indicar que especialmente los preventivos que son la asesoría y advertencia y son los que convierten al auditor en un asesor al igual que es un asesor por parte jurídica que es don Celín Arce en este momento, tienen una característica indispensable, no son oficiosos son a petición de parte, esto significa que debe haber una pregunta expresa hacia el asesor para que se pronuncie sobre un tema.

Con el mayor respeto, don Mainor es la primera persona que me hace una pregunta en relación con este tema, entonces no se ha configurado la característica principal de un servicio preventivo.

Obviamente no puedo dar un servicio de fiscalización porque esto no es una situación consolidada algo que ya esté totalmente consumado y operando.

Pueden ver que están en este estire y encoje en comunicación con el CONRE para ver qué respuesta se da porque hay dudas si esto entra a regir o no.

La opinión que he manifestado sobre el tema que don Mainor me planteada es estrictamente de control, no he salido del ámbito de acción estoy actuando dentro de mi competencia y en ese ámbito con la mayor categoría le indico principalmente a doña Grethel, que me hace emplazamiento que mi recomendación como auditor interno de esta universidad, es que no tiene que entrar en vigencia ese cambio de nomenclatura hasta que se modifique en primera instancia toda la normativa de la universidad para que haya articulación en la norma.

Debo recordar que el Consejo Universitario que es el jerarca en materia de control interno es el responsable en esa materia, por lo tanto debe velar por todos los deberes que le establece la Ley General de Control Interno a propósito de su cita y el artículo 12 es muy claro ya que indica: “son deberes del jerarca en materia de control interno... 1. Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente u órgano a su cargo”.

Si el Consejo Universitario permite que entre en vigencia un cambio de nomenclatura la aplicación de la norma que no está modificada va a sufrir confusiones, y eso atenta con un sano control interno.

Quiero expresar esto porque tal vez sin ser su intención deja de ver, por lo menos en la forma en que lo plantea como que el auditor ha estado aquí y está viendo la corrida y no ha participado. Cuando participo es en un momento en que debo hacerlo, cuando veo que hay un irrespeto al bloque de legalidad. En este momento la situación se puede decir que está en proceso, todavía no está consolidado.

Pueden ve que el Consejo Universitario tiene dudas sobre si esa nomenclatura rige desde el momento en que se tomó el acuerdo inicial el CONRE o hasta que llegue la propuesta para ver que va a resolver el Consejo Universitario. Esa es la respuesta que le tengo que dar a su intervención.

MAINOR HERRERA: Quiero solicitar que se me aclare lo siguiente. El Consejo Universitario tomó el acuerdo de delegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, presentar una estructura ocupacional en función de que había un compromiso con la Contraloría General de la República, esto implica actualizar el Manual Descriptivo de Puestos, y presentar una propuesta de escala salarial, esto para modificar o aplicar en todos sus extremos el artículo 74 del Estatuto de Personal.

Pero cuando doña Marlene lee lo que aprobó el Consejo Universitario, en cuanto a estructura ocupacional en relación con los diferentes puestos, vemos que no hay concordancia entre lo que aprobó el Consejo y esta revisión que se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, ya que hay una desarticulación entre lo que aprobó el Consejo Universitario en cuanto a estructura ocupacional y esta

propuesta. Doña Marlene Viquez leyó que se inicia con director académico y se refiere a directoras y directores, y cuando se le da la conversión de encargado de Cátedra y Programa no se habla de coordinador de proceso académico.

La pregunta es qué va a ocurrir cuando se empieza a analizar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de estructura ocupacional con las modificaciones.

Entonces ese trabajo habrá que revisarlo y ajustado, entonces cuál es el propósito, me preocupa porque tenemos un compromiso con la Contraloría General de la República.

Por otro lado, de acuerdo con lo que ha dicho don Alfonso de retirar la propuesta y de hacer algún ajuste, él la presentó por lo tanto tiene la potestad de retirarla, pero sí se cambia en los términos en que se ha indicado, me parece que hay que hacer un ajuste en la redacción, debería de ser un acuerdo del Consejo Universitario haciendo referencia al acuerdo del CONRE, de que los cambios en la nomenclatura aprobados por el Consejo de Rectoría en la sesión No 1816-2014, Artículo VIII, inciso 1), son válidos hasta tanto el Consejo Universitario discuta y apruebe los cambios en la normativa correspondiente.

O sea, debe haber una discusión y una aprobación de parte del Consejo Universitario, porque si no estaríamos volviendo a lo mismo. Debe indicar que: "hasta tanto se discuta, se analice y apruebe dicha propuesta en el Consejo Universitario".

LIZETTE BRENES: Don Mainor hace una propuesta concreta de acuerdo. Lo que pasa es que don Alfonso retiró la propuesta entonces entiendo que la propuesta de don Mainor es que este Consejo informe a la comunidad universitaria que entrará en vigencia el acuerdo del Consejo de Rectoría hasta que se den las aprobaciones correspondientes en la normativa.

MAINOR HERRERA: Me gustaría escuchar a don Alfonso porque cuando él retira la propuesta hace otra observación, si no estoy equivocado.

Cuando escucho la propuesta de don Alfonso me parece que le hace falta algo que indiqué, que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario, que remita a la comunidad universitaria y en que se indique: "Que la validez o aplicación del acuerdo del CONRE que solicita los cambios en los puestos de director a decano y de encargado de programa y cátedra a director, regirá hasta tanto el Consejo Universitario valore y apruebe los cambios en la normativa correspondiente".

Me gustaría que don Alfonso trate de integrar mi idea a la propuesta inicial de él.

ALFONSO SALAZAR: Cuando hice uso de la palabra indicaba que retiraba la propuesta porque contemplaba tres aspectos, uno de informar la comunidad universitaria que es potestad estatutaria del Consejo Universitario modificar la

organización institucional así como la nomenclatura de las direcciones de escuela, Sistema de Estudios de Posgrado, de los Encargados de Cátedra y Programa por medio de la reforma reglamentaria respectivas.

La sesión pasada, a solicitud de doña Lizette Brenes y en el hecho de lo que se había comentado y hablado de trabajar conjuntamente en esta situación de respetar sus respectivas potestades.

Entonces la semana pasada dije que eliminaba el punto 1) y dejo pendiente los puntos 2) y 3), en el sentido de que era una solicitud al Consejo de Rectoría el punto 2) para que se modifique donde dice: “tramitar las actualizaciones respectivas”, que a mi parecer y que fue generalizado de que eso implicaba el uso de los nuevos nombres.

La propuesta quedó pendiente, el único acuerdo que se tomó fue un acuerdo de respeto mutuo a solicitud de doña Lizette para que se llevara al Consejo de Rectoría.

En mi primera intervención manifesté que me agradaba mucho que el CONRE se haya pronunciado con respecto a este punto porque fue atendido en la celeridad que este Consejo lo solicitó la semana pasada.

Sin embargo, no está claro el punto 2) en cuanto al uso de la nomenclatura, no hay ningún acuerdo del CONRE en cuanto al uso de la nomenclatura.

Entonces mencioné que ante este nuevo acuerdo retiraba la propuesta anterior en el sentido del punto 2) que era el que había quedado ya que el punto 3) era solicitar al CONRE tres meses para presentar una propuesta y ante esa respuesta hay un planteamiento del CONRE de presentarlo al 30 de setiembre.

Lo que hace falta y doña Lizette en este intercambio que estamos haciendo, ha manifestado que lo llevará al CONRE para que se defina lo del uso de la nomenclatura.

Manifesté que había dos formas de hacerlo, una que lo haga el CONRE porque fue el que planteó el acuerdo de tramitar, por lo tanto, debe aclarar a la comunidad universitaria que su uso será hasta el momento en que quede la reforma reglamentaria respectiva o que el acuerdo salga del Consejo Universitario, que me parece que es lo que ha retomado don Mainor.

Doña Lizette ha mencionado de que ella quiere llevar este punto al CONRE y quiere plantearlo de esa manera para que quede claro y ojalá el CONRE tome el acuerdo respectivo, porque es el CONRE el que inició todo el proceso y este Consejo desde la semana pasada cuando se discutió mi propuesta le ha dado el espacio al CONRE para que tome las decisiones correspondientes, sin que el Consejo Universitario tome decisión directa en contra posición a los

planteamientos del CONRE, esto para evitar lo que creo que todos deseamos un enfrentamiento entre potestades del Consejo Universitario y el CONRE.

Si este Consejo quiere tomar un acuerdo debe ser un acuerdo de solicitud al Consejo de Rectoría para que aclare a la comunidad universitaria el uso de la nomenclatura, amplíe el acuerdo respectivo o un acuerdo parecido al de la semana pasada en el cual se solicita al CONRE valorar lo que se ha discutido en esta sesión con respecto a este nuevo acuerdo para que se hagan las aclaraciones del caso a la comunidad universitaria.

Ese puede ser el otro acuerdo que va más en el tono del acuerdo de la semana pasada que no es imponer por parte del Consejo Universitario sino dar la oportunidad al CONRE.

GRETHEL RIVERA: Que dicha que doña Lizette presentó el ejemplo del editor científico, porque acordándome de los productores académicos ellos actualmente se llaman editores y no hay ninguna modificación en ese sentido.

Quisiera como que no se viera en ningún momento que todo lo que se relaciona con docencia siempre hay una nueva negra encima, ejemplo de ello es el ascenso de carrera profesional que ha durado más de 20 años y que ahora ya está resuelto pero que parece que no va a resolver tan pronto.

Por otro lado, no está presente don Karino pero quiero referirme que no lo estoy emplazando le estoy preguntando qué acciones ha llevado a cabo él en cuanto a lo que es refirió a control interno porque el capítulo IV de disposiciones generales, artículo 22, inciso d) dice: “asesorar en materia de su competencia el jerarca del cual depende. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento”.

Lo que él me ha explicado no me satisface y estoy aquí con la Ley de Control Interno, además de que estoy terminado el curso de control interno y es ahí donde uno comprende realmente lo efectiva que es esta ley llevada a la práctica.

La propuesta que quiero presentar es para este asunto se aclare ante la comunidad universitaria, ya que se leyó un correo que puede ser de una inquietud de una compañera que tal vez desconoce la normativa porque la mayoría de los compañeros no han manifestado mayor cosa simplemente que se dice que dicha que ya se está valorando el asunto del cambio de nomenclatura de nuestros puestos.

Para mí el acuerdo del CONRE aclara al menos al Consejo Universitario, lo que nosotros teníamos duda, pero todavía queda esa duda ante la comunidad universitaria, entonces sugiero adicionar un punto 4) al acuerdo del CONRE tomado en la sesión No. 1816-2014, Art. VIII, inciso 1) del 26 de mayo, 2014 en el cual se indique lo siguiente: “4. Comunicar el presente acuerdo a la comunidad

universitaria”, como se hace con los acuerdos que se toma en el Consejo Universitario y que comunica a la comunidad universitaria.

No sé si don Alfonso estaría de acuerdo en agregar en el punto 2) algo más o que se valore en el CONRE está adición y de esa manera solventar este asunto de una vez por todas.

LIZETTE BRENES: Quiero reiterar que si ese es el acuerdo de este Consejo lo presentaría al CONRE como una inquietud que no aclaramos en el acuerdo de la semana pasada o un pendiente aún para que quede claro el tema de cuando entra en vigencia la propuesta de cambio en la nomenclatura.

MARLENE VIQUEZ: Me inclino y así lo interpreté hace dos sesiones atrás, cuando estaba presente doña Katya Calderón, de entrar a conciliar con el CONRE.

Sería que el Consejo Universitario apruebe un acuerdo en el cual le indique al CONRE algunas acciones a tomar en cuenta, con respecto a ese acuerdo del CONRE, relacionado con el cambio de nombres.

Sinceramente lo estoy mirando desde afuera como persona que observa que entraron en conflicto el Consejo Universitario y el CONRE. Sinceramente considero que no vale la pena. El asunto es llegar a puntos de encuentro y así lo dije al inicio de esta sesión. Me parece que estamos claros, y creo que doña Katya cuando estuvo presente comprendió el problema que se había generado aquí.

Al estar presente aquí doña Katya la semana pasada, y hoy con presencia de doña Lizette, este asunto que se analizó, siguen generando confusiones para algunos miembros de este Consejo, no hay coincidencia entre lo que interpreta el CONRE y lo que está interpretando algunos miembros de este Consejo con respecto a lo que aprobó el Consejo de Rectoría; en el caso de esta servidora lo que hice fue un llamado pues, puede surgir un problema con la estructura ocupacional que el Consejo Universitario aprobó en un momento determinado.

Me inclino, si se quiere tomar un acuerdo particular para el CONRE, que el acuerdo sea genérico; no me gustaría que fuera con copia a la comunidad universitaria. Sería más bien una excitativa al CONRE en el cual se le indica ampliar el acuerdo del CONRE.

No me gustaría que el acuerdo que tome este Consejo, se remitiera a la comunidad universitaria ya que va a causar resquemores que de por sí ya existen. Lo más sano es dar una pausa y si fue el CONRE el que tomó la decisión, me parece que lo correcto es que el CONRE haga la pausa para que no haya conflictos entre una instancia y otra.

Mi propuesta es encontrar de manera conciliada una solución, puede ser dar una semana más al CONRE para que amplíe ese acuerdo y que sea el CONRE el que

el informe a la comunidad universitaria que está pendiente la aplicación de ese acuerdo hasta que el Consejo Universitario entre a valorar este asunto.

O sea, que no sea el Consejo Universitario el que comunique a la comunidad universitaria un acuerdo. Me parece que esto es una deferencia al CONRE para evitar problemas innecesarios. Considero que más bien don Alfonso ha sido muy caballeroso en ese sentido y sería mejor que se brindara esa semana, para llegar a puntos de encuentro porque efectivamente hay confusión, se está generando inquietudes pues el acuerdo del CONRE, no coincide con lo que este Consejo ha aprobado y no coincide con la normativa institucional. La intención, es no llegar a un enfrentamiento.

He interpretado que vale la pena hacer la revisión, el punto central es cómo hacerla de tal manera que no haya una superposición de competencias de cada uno de los dos consejos.

LIZETTE BRENES: Quiero aclarar que no creo que estamos hablando de enviar un acuerdo a la comunidad universitaria, más bien entendí que era un acuerdo parecido al de la semana pasada como el que planteó doña Grethel Rivera en el que se dejó pendiente para la semana próxima porque todavía hay puntos que aclarar. Eso fue lo que entendí y en ningún momento entendí que se enviaría un comunicado a la comunidad universitaria.

Me parece que en algún momento lo dijo don Mainor y don Alfonso lo aclaró y en esta última fase de la discusión había entendido que se haría algo parecido a lo de la semana anterior porque todavía hay un tema sin aclarar. Eso fue lo que entendí, tal vez don Alfonso y doña Grethel nos pueden terminar de aclarar.

MAINOR HERRERA: Quisiera ajustar la propuesta que había presentando al inicio.

Se parece que se podría redactar en estos términos, porque estoy convencido de que se debe tomar un acuerdo, así como se hizo la semana pasada me parece que se debe de hacer y que diga:

“Solicitar al Consejo de Rectoría aclarar mediante acuerdo que la aplicación del cambio en la nomenclatura de directores de escuela, encargados de programa, encargados de cátedra y director del SEP, será de aplicación hasta tanto el Consejo Universitario discuta y apruebe el cambio en la normativa correspondiente”.

Con esto estoy diciendo que hasta tanto no se cambie la normativa no debería de ser de aplicación ese cambio en la nomenclatura.

ORLANDO MORALES: Creo que ya este asunto está más que discutido y estamos claro que la comunidad universitaria en general da casi como un hecho de eso está ocurriendo y eso es peligroso.

Todos estamos de acuerdo en la buena fe que nos anima que el CONRE debe aclarar a la comunidad universitaria al igual como hizo la aclaración en el punto 3) que es indicar que hay una propuesta que está en estudio y la conocerá el CONRE y que la enviará al Consejo Universitario para su discusión procedente. Eso es lo único que cabe porque cualquier otra cosa que hagamos se ve mal. Si no hubiera habido esa aclaración hubiese apoyado el punto 1) de la propuesta de don Alfonso, o sea que hay que divulgar lo que está ocurriendo.

Pero la aclaración del CONRE indica que se ha identificado con nuestras preocupaciones, pero hay que externarlas a toda la comunidad universitaria porque ya como leyó don Mainor el tema se está poniendo nervioso, posiblemente en otras instancias está pensando ese va a hacer un ascenso en el nombre y salario. Todo eso debe quedar claro.

O sea, no debe haber falsas expectativas sino es una reorganización interna porque se ve que los puestos no tienen la debida correspondencia o no tan tipificados.

Creo que don Mainor va por buen camino en su propuesta, y lo único que podemos hacer es instar al CONRE para que informe a la comunidad universitaria la propuesta de cambios de la nomenclatura institucional, indicando que en última instancia el proyecto cuando lo apruebe el CONRE pasará para la debida discusión al Consejo Universitario y se ha propuesto la fecha del 30 de setiembre, 2014.

No cabe más adornos, el que mucho explica enreda todo. Esto sería en concreto lo que se le solicitaría al CONRE porque sería mal visto que nosotros públicamente salgamos aclarando eso cuando le corresponde a la instancia administrativa en este momento.

ILSE GUTIERREZ: Creo que estamos llegando a un acuerdo. La propuesta inicial era esperara a que el CONRE lo discutiera y en este caso la propuesta de don Orlando es clara.

Quiero hacer un llamado de que esté asunto está ampliamente discutido y creo que hay claridad y que podemos esperar hasta ese nivel de respuesta.

LIZETTE BRENES: Si les parece que se redacte la propuesta y se proyecte para ver en qué términos quedaría.

GRETHEL RIVERA: Mi propuesta era adicionar un punto 4) que diga: “comunicar el acuerdo del CONRE a la comunidad universitaria”. Sería adicionar un punto 4) al acuerdo tomado en la sesión No. 1816-2014.

A mi parecer el acuerdo está claro aunque don Alfonso hace algunas indicaciones en el punto 2) que se podría agregar y se resuelve, porque para mí las

consideraciones me parecen muy importantes que los conozca la comunidad universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Creo que sería conveniente que el CONRE tome otro acuerdo y no modificar el acuerdo. Según hemos discutido ese acuerdo no está completo y no basta comunicarlo a la comunidad universitaria.

Creo que lo hemos señalado es comunicar a la comunidad universitaria que el uso de la nueva nomenclatura en torno a los directores de escuela, del Sistema de Estudios de Posgrado, Encargados de Cátedra y Programa, entrarán en vigencia una vez que se establezca las modificaciones normativa respectivas.

No decirlo el Consejo Universitario sino hacer una instancia al CONRE, considerando los dos acuerdos, el anterior del CONRE y el acuerdo que el CONRE acaba de tomar, sería:

“Instar al Consejo de Rectoría comunicar a la comunidad universitaria mediante acuerdo, que el acuerdo del CONRE aprobado en sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) celebrada el 21 de abril del 2014, entra en vigencia el uso...”

Esa es la parte importante que es lo que ha generado confusión. La gente ya está pensando en usarlo sin autorización del CONRE. Esa sería la redacción que sugiero.

LIZETTE BRENES: Se está trabajando la propuesta de doña Grethel que es muy diferente a la que acaba de señalar don Alfonso, me parece que debemos tener ambas.

No sé si antes de empezar a redactar la propuesta hace falta discusión para que haya un mayor consenso y empezar a redactar. Me gustaría solicitar a don Alfonso si lo que redactó lo tiene escrito o lo dijo verbalmente, ¿usted tiene redactado lo que nos dijo?

MARLENE VIQUEZ: Es una solicitud respetuosa a don Alfonso con la propuesta que hace, lo que él indicó quedó grabado, en los considerandos, para valorar si don Alfonso está de acuerdo. Comparto con él, que son dos acuerdos del CONRE que han llegado a este Consejo, aunque sea uno de manera informal y el otro, de manera formal.

Agregar en los considerandos lo discutido por este Consejo Universitario en la sesión de la semana pasada y lo discutido en la sesión de hoy, porque es lo que le da fundamento a esta nueva solicitud que hace el Consejo Universitario al Consejo de Rectoría, de manera que quede constancia que lo discutido en la sesión pasada y en la sesión hoy, se justifica el acuerdo donde se insta al Consejo de Rectoría a hacer la ampliación del acuerdo ante la comunidad universitaria.

MAINOR HERRERA: En términos generales estoy de acuerdo con la propuesta de don Alfonso, creo que no son propuestas tan diferentes.

Había leído anteriormente y vuelvo a leerla, no sé si Ana Myriam la puede anotar por ahí, “Solicitarle al Consejo de Rectoría comunicar mediante acuerdo que el cambio en la nomenclatura de directores de escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargados de cátedra y encargados de programa regirá hasta tanto el Consejo Universitario apruebe los cambios correspondientes en la normativa correspondiente.”, esa sería la propuesta.

GRETHEL RIVERA: La moción mía la voy a eliminar, pero si quisiera que la redacción de esas propuestas, no me quedaría contenta de se ponga lo referente al uso de la nomenclatura, me parece que nosotros deberíamos de ir más allá, diría que la actualización de la nomenclatura referente a los cambios propuestos por directora y directores de escuela según la documentación entregada “...se realizarán de conformidad con la normativa institucional.”, la normativa lo que dice es que el CONRE recibe solicita el estudio a la Oficina de Recursos Humanos y cuando tiene todo eso lo envía al Consejo Universitario para que resuelva, es lo dicho en el punto tres del acuerdo del CONRE. Eso sería más concreta y clara y de acuerdo a la normativa, porque como nos vamos a salir de la normativa.

LIZETTE BRENES: Lo podría repetir para que pudiéramos escribir la propuesta de doña Grethel, por favor.

GRETHEL RIVERA: Diría la actualizar la nomenclatura, todo lo que dicen ahí “...Instar al Consejo de Rectoría comunicar mediante acuerdo que la actualización de la nomenclatura referente a los cambios propuestos por la directora y directores de escuela, se realizará de conformidad con la normativa institucional...”, porque se originan de ellos y con base a eso es que se hace.

ORLANDO MORALES: Grethel, si me permite, deseara saber quién conoce la normativa institucional, lo que queremos es que quede claro, decir la normativa institucional a más de uno lo va a dejar igual de perdido, mejor que se diga “...hasta tanto el Consejo Universitario discuta los cambios en la normativa correspondiente...”, porque donde dice apruebe estamos dando casi una afirmación de que vamos a aprobarlos, creo que cuando llegue esto acá se va a discutir, “...hasta tanto el Consejo discuta los cambios en la normativa correspondiente.”, pero no puede dejar de presentarse el Consejo que ha sido el “caballito de batalla nuestra”, eso sale cuando el Consejo lo defina.

GRETHEL RIVERA: Don Orlando, en la mayoría de los acuerdos referentes al cumplimiento de la normativa, eso es lo que se estila de acuerdo a la normativa institucional, ya no es problema de nosotros.

ORLANDO MORALES: Todo depende que queramos aclararlo o ser parte de la confusión.

LIZETTE BRENES: Voy a dar la palabra a don Alfonso, don Mainor y doña Marlene, solamente quiero hacer un paréntesis un comentario, doña Marlene decía que no debería este Consejo decirle al Consejo de Rectoría que haga y el tono de este acuerdo es ese decirle al Consejo de Rectoría que haga.

Sugeriría, creo que es forma es tono, más bien instar al Consejo de Rectoría a considerar la importancia de comunicar a la Comunidad Universitaria el momento en que entre en vigencia a los cambios tal y tal conforme a la normativa correspondiente, todo lo demás igual, pero es "...Instar al Consejo de Rectoría a considerar la importancia de informar a la comunidad...", creo que tiene una mejor forma.

ALFONSO SALAZAR: Mencione anteriormente que estamos en esta discusión, ya por tercera ocasión, como dice don Karino, buscando que entre los dos consejos se mantenga la armonía, lo hicimos la semana pasada, el Consejo de Rectoría ha respondido muy gentilmente, ha señalado los elementos que hoy muestran que todavía hay duda, duda fundamentalmente en algo que es cuando entra en vigencia el cambio de nomenclatura.

La instancia es precisamente el Consejo de Rectoría para qué como dice ahí, comuníqueme ante acuerdo, mencionaba a la comunidad universitaria, pero ya sea que comunique mediante acuerdo, el momento en el cual entra en vigencia la nomenclatura, eso sería únicamente, hacerlo más simple.

Esperaría que el Consejo de Rectoría tome en cuenta lo que se ha discutido en esta sesión a través del planteamiento que lleve doña Lizette, y que le indique a la comunidad universitaria exactamente lo que nosotros queremos decirle ahí, que es cuando haya una reforma de la normativa respectiva, o haya sido una probada la normativa respectiva, que esa es la parte importante, esa es la esencia de todo el cambio.

Cómo lo haga el Consejo de Rectoría, esperamos que sea en una redacción que lleve esos términos, pero si yo diría "...Instar al Consejo de Rectoría comunicar mediante acuerdo...", análisis como dice doña Grethel "... Instar que la actualización de la nomenclatura tenga una vigencia, o se le indique con claridad una vigencia...", no decirle nosotros que esa vigencia es a partir de que la normativa respectiva, y yo confío que se dé en esos términos, porque es lo que estamos buscando en estas discusiones.

El acuerdo mío sería "...Instar al Consejo de Rectoría comunicar mediante acuerdo, que la actualización de la nomenclatura requiere definir su vigencia...", para no decirle que lo haga conforme a que apruebe los cambios de la normativa respectiva, espero que lo diga, la idea es que nosotros no se lo digamos.

MARLENE VIQUEZ: Me inclino porque el acuerdo quede de la siguiente manera, voy a tratar de construirlo "...Instar al Consejo de Rectoría considerar la importancia de comunicar a la comunidad universitaria mediante acuerdo, que el

acuerdo del Consejo de Rectoría número tal..., aprobado en la sesión tal..., celebrada el día tal, relacionado con el cambio de nomenclatura para los puestos, regirán hasta que dichas modificaciones, o que dichos cambios sean valorados y aprobados por el Consejo Universitario, como lo establece la normativa institucional.”, hasta ahí sería.

Hago la aclaración, porque si hay aceptación de que eso se haga, habría que modificar la estructura ocupacional y eso está relacionado con otro acuerdo que ya tomó el Consejo Universitario. Es para hacerlo de manera más efectiva, y que considere la secuencia de los hechos, y no haya más confusión.

Porque las clases que aprobó este Consejo, considera varios puestos o categorías, con base en lo que está en el Estatuto de Personal; es la estructura ocupacional que aprobó el Consejo Universitario, es mejor que eso se haga y hagamos las modificaciones correspondientes, pero con base en lo estoy indicando, es una propuesta.

MAINOR HERRERA: A mí me parece que el acuerdo de doña Marlene en la parte final reúne por lo menos la mayoría de las inquietudes que ha habido acá, o sea, este cambio de nomenclatura requiere de un cambio en la norma y tanto don Celín como don Karino manifestaron que si había alguna afectación, por lo menos había una duda razonada de que podría afectar a la normativa con el cambio en la nomenclatura.

Por eso es que yo lo destaqué en la propuesta, doña Marlene también lo hace, doña Marlene agrega, ... que fue aprobado en la sesión del CONRE ..., me parece que es importante también incorporarlos, como lo hace ella.

Donde tengo dudas es en la parte inicial, porque me parece que “...instar...” ya de por sí no está indicándole nada al CONRE, observen que doña Marlene dice “...Instar al Consejo de Rectoría, considerar la importancia de comunicar...”, mientras que en la propuesta mía indico “...Instar al Consejo de Rectoría comunicar a la comunidad universitaria...”, “...instar..” está de alguna manera, solicitándole al CONRE.

Nosotros y doña Lizette aquí está clara en el asunto, pero en el CONRE son cinco miembros cuatro vicerrectores y un rector, en este caso si nosotros instamos al Consejo de Rectoría comunicar a la comunidad universitaria, me parece que es un poco más claro el acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Lo que está preguntando don Mainor son dos posiciones, una que la expresó don Alfonso, que es darle el espacio al CONRE si desea hacer un acuerdo, simplemente mediante acuerdo.

Otra es, si dentro de ese acuerdo es comunicarlo a la comunidad, lo que se le estaría dándole el espacio este Consejo Universitario es, como lo vaya a hacer,

pero que va a ver un acuerdo va a ver un acuerdo, pero como lo quiera divulgar eso es asunto del CONRE.

Al final de la propuesta de doña Marlene, ya lo habíamos dicho que esa normativa institucional es mejor normativa correspondiente, porque encierra varios reglamentos, entonces me parece que es mejor “...*normativa correspondiente*...”. Estaría de acuerdo en darle el espacio al Consejo de Rectoría que mediante acuerdo, que es la primera propuesta, perdón doña Ana Myriam poner la primera, que fue la que redactó don Alfonso, me parece que está *bien* “...*Considerar la importante*...”, se le está dando el espacio, pero cuando se dice “...*considerar al Consejo Universitario comunicar mediante acuerdo el cambio en la nomenclatura de directores de escuela*...” quitar lo que es a la comunidad universitaria, porque eso ya es criterio del Consejo de Rectoría.

MARLENE VIQUEZ: “...a las instancias correspondientes...”

ILSE GUTIERREZ: Eso el Consejo de Rectoría estaría definiendo cómo comunicarlo a la comunidad universitaria, nosotros lo que estaríamos aquí, que es lo que estamos llegando a un acuerdo, es que se le insta al Consejo de Rectoría que tome un acuerdo ¿con qué? Con respecto al cambio de nomenclatura de directores, ese acuerdo lo que va a decir es que hasta tanto no se aprueben los cambios en la normativa correspondiente no regirá el acuerdo tomado anteriormente, es darle el espacio al Consejo de Rectoría, como lo haga, eso ya es discusión interna.

LIZETTE BRENES: Doña Ilse propone, tenemos cuatro propuestas ahí, es la primera.

ILSE GUTIERREZ: Es la primera, es quitarle a la comunidad universitaria, creo que le entendí bien a don Alfonso.

LIZETTE BRENES: Nuevamente en esa y en las demás, insistiría en que el tono sea el de la última, como lo proponía doña Marlene: “...Instar al Consejo de Rectoría considerar la importancia de...”, y el resto todo lo que han puesto, de lo contrario parece es dar una orden.

MARLENE VIQUEZ: Se me olvido indicar algo. No tengo ningún problema que se retome los dos primeros renglones de lo que yo propuse, que me parece que es más conciliador.

Pero sí me gustaría que al final se incluyera un segundo acuerdo: “...Informe al Consejo Universitario el acuerdo correspondiente...”. Me parece esto último, faltaría pues, se debe informar de la acción que tomó el Consejo de Rectoría al Consejo Universitario; es solo eso, que el acuerdo que tome el CONRE se debe informar al Consejo Universitario, precisamente por la preocupación que se ha tenido y se ha discutido en tres sesiones en ese sentido.

ORLANDO MORALES: Dejen la cuarta así como está, si está bien.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una aclaración, hice la propuesta número uno la que está primero, no tiene número pero está primero, mantengo mi posición de que se debe usar la palabra “...Instar al Consejo de Rectoría a comunicar a la comunidad universitaria mediante acuerdo, que el cambio de la nomenclatura de directores de las escuela, director del SEP, encargados de cátedra y programa de acuerdo con lo establecido, según el acuerdo numero tal...”, eso habría que agregárselo, doña Marlene se lo agrega y me parece bien “...*regirá hasta tanto el Consejo Universitario apruebe los cambios en la normativa correspondiente....*”

Me parece que el utilizar la palabra “...*Instar al Consejo de Rectoría valorar ...*”, no está indicando nada al CONRE, lo que está diciendo es que valore si comunica o no a la comunidad universitaria, observen que hay duda, incluso del Tribunal Electoral Universitario, el Tribunal en el segundo punto está solicitando que el Consejo se pronuncie.

En la segunda redacción el comunicar o en la redacción que da doña Marlene “...considerar la importancia de comunicar a la comunidad...”, me parece que no hay claridad.

MARIO MOLINA: No me queda claro porque en la primera dice: “...Instar al Consejo de Rectoría comunicar a la comunidad universitaria...”, eso es correcto, porque debemos de decir a quién le estamos pidiendo que comunique, no entiendo porque se pretende eliminar “...a la comunidad universitaria mediante acuerdo...”, los cambios en plural “...en la nomenclatura de directores de escuela, director del SEP, encargados de programa y cátedra aprobados por el CONRE...”, en plural “... en la sesión tal... regirán...”, en plural porque son varios cambios los que se dieron “...hasta tanto el Consejo Universitario apruebe los cambios en la normativa correspondiente.”

De ahí que yo me inclino por esa primera, siempre y cuando no se le quite a quien se “...*insta...*” a comunicar es a la comunidad universitaria y no a cualquier otra instancia.

ILSE GUTIERREZ: La segundo propuesta, según entiendo la de doña Marlene, ella había aceptado poner: “...*normativa correspondiente...*” en lugar de “...*normativa institucional...*”, me disculpo con don Mainor porque pensé que la primera era la propuesta de don Alfonso. La razón por la cual, porque don Mario dice que no entiende la razón por la cual se quite lo de comunidad universitaria, es mi posición en el sentido de que cuando el Consejo de Rectoría está tomando un acuerdo, la forma en que el Consejo de Rectoría vaya a divulgarlo, ya es un asunto interno.

Y en ese sentido era que yo estaba planteando dejarle ese espacio al Consejo de Rectoría como lo quiera hacer, ellos tomarán su propio acuerdo si lo van a divulgar a nivel de instancias, si lo van a comunicar a la comunidad universitaria, ese es el

espacio que yo considero que el Consejo Universitario debe darle al Consejo de Rectoría, esa era la razón, pero si se toma la segunda propuesta no tendría ningún problema.

ALFONSO SALAZAR: Entre ambas propuestas en el fondo es lo mismo, yo no hice la redacción de mí propuesta completa, que la tengo aquí en la pantalla porque se parece a la de don Mainor, por eso es que yo no la hice, y le doy todo el crédito a la redacción de don Mainor.

Creo que lo que nos ha pedido la señora Vicerrectora es de acoger, porque aquí estamos en un órgano colegiado en donde tenemos ciertas responsabilidades que creo que han quedado claras, ya el Consejo de Rectoría lo dejó en el punto 3 bien claro.

Y la discusión de hoy secundo lo que ha señalado doña Marlene que debe ir en los considerandos, se recoge en esa redacción última, porque la redacción última hay una participación de doña Lizette para que la relación entre ambos consejos se mantenga en un asunto que es de vital importancia para la institución, creo y uno espera que ese acuerdo venga a ampliar y aclarar más lo que la comunidad necesita saber de este acuerdo del Consejo de Rectoría, creo que es eso.

No nos corresponde a nosotros aclararlo a la comunidad universitaria, secundo porque ambos se parecen, excepto entre comunicar o considerar la importancia de comunicar.

Secundo la propuesta de doña Marlene porque recoge las inquietudes de doña Lizette, que en este momento una de las compañeras de ese Consejo y a su vez es la voz de este Consejo en el Consejo de Rectoría, creo que debemos de retomar eso y aprobar la segunda propuesta.

También, le diría a don Mainor que si le parece la podemos dejar así y creo que esperamos de buena fe que el asunto se de cómo este Consejo lo ha discutido.

LIZETTE BRENES: Algo que quisiera agregar, he podido escuchar de parte de la mayoría de ustedes que ven con buenos ojos este cambio en la nomenclatura, eso he escuchado y creo que es importante que se lo comuniquen a la comunidad, porque igual podría quedar la duda de si será que el Consejo Universitario no ve con buenos ojos este proceso.

Me parece que es una oportunidad para que este Consejo Universitario considere manifestarse en ese aspecto, no en este momento, no respecto a esto pero solo quiero dejarles esa inquietud, ya la próxima semana yo no les acompañaré y me parece que es importante que la comunidad también conozca que este Consejo ve con buenos ojos esa propuesta de los directores y directoras y la actualización de la nomenclatura, que lo he podido escuchar de la mayoría de ustedes.

Agradezco mucho la participación de don Alfonso y de las personas que han permitido que terminemos con un acuerdo que nos sigue permitiendo o que nos mantiene en el trabajo colaborativo entre ambos consejos, para un proyecto que creo que es de interés institucional y que afecta en este momento solo estos dos puestos el de encargados y encargadas de cátedra y programa, directores y directora de Escuela, pero que en el futuro nos llevará a una verdadera actualización de la nomenclatura y de otras áreas en las que la academia se debe fortalecer.

Si les parece votamos, me gustaría saber si don Mainor está de acuerdo en la propuesta que hace don Alfonso, o si procedemos a votar ambas propuestas.

MAINOR HERRERA: Mantengo mi posición con la primera propuesta, creo que el “...Instar...” está de alguna manera recomendándole al CONRE hacer esa comunicación mediante acuerdo; ahí todavía faltó en mi propuesta una palabra que yo incorporé de la propuesta de doña Marlene que es “valorar”, cuando dice “...valore y apruebe los cambios...”, antes de apruebe valore “...valore y apruebe los cambios de la normativa correspondiente...”

Dado los dos acuerdos que ha tomado el CONRE y que hemos conocido en este Plenario y por la redacción que tienen ambos acuerdos, que también son de conocimiento, por lo menos de la academia, yo considero es importante que aprobemos la propuesta uno, pero si no lo considera la mayoría, por lo menos yo mantengo mi criterio y voto en contra, que quede en actas.

MARIO MOLINA: Estaría apoyando la propuesta uno, fundamentalmente porque el término “...considerar la importancia...” no me gusta, es demasiado impreciso, demasiado light y es como diciéndole al otro ente –si quiere lo hace y si quiere no lo hace-, eso es como que le digan a uno –Mario considere la importancia de hacer dieta, considere la importancia de hacer ejercicio, considere la importancia de meterse a natación, por ejemplo-, no, eso no, considerar la importancia es como diciéndole, si quiere lo hace y si quiere no lo hace, eso no está bien.

En cuanto a los dos, los dos tienen defectos de redacción, Ana Myriam que le ruego los tome en cuenta, porque hay que pluralizarlos, debe decir - que los cambios, hay que hablar de “...los cambios en la nomenclatura...”, porque son varios “...aprobados por el CONRE...” “...regirán...” le falta una “n”.

En el de abajo también hay problemas de redacción “...Instar al Consejo de Rectoría considerar la importancia de comunicar a la comunidad universitaria mediante acuerdo...relacionado con los cambios de nomenclatura propuestos...”, si estamos usando el término propuestos, eso está en plural, por lo tanto debemos hablar de los cambios “...regirán hasta que dichos cambios...”, en fin me parece mejor, para mí al menos estaría apoyando la primera.

GRETHEL RIVERA: Me parece que la propuesta dos recoge el espíritu que se ha mantenido en este Plenario, la redacción me parece bien considerar la importancia

de comunicar seguimos también con el espíritu de respetar las instancias y de ese trabajo colaborativo que estamos haciendo.

Deja claro que todos los cambios tienen que ser valorados y aprobados por el Consejo Universitario, según la normativa, que era lo que indicaba yo, después informar al Consejo Universitario.

LIZETTE BRENES: Procedo a someter a votación las propuestas presentadas.

Se somete a votación la propuesta de don Mainor Herrera y obtiene 2 votos a favor.

Se somete a votación la propuesta de doña Marlene Víquez y obtiene 7 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio CR.2014.338 del 27 de mayo del 2014 (REF. CU-327-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1816-2014, Artículo VIII, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2014, en el que se da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2239-2014, Art. IV, inciso 1), del 22 de mayo del 2014, referente al acuerdo toma por el CONRE en sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) del 21 de abril del 2014, sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de Director de Escuela, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, Encargado de cátedra y Encargado de programa.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) celebrada el 21 de abril del 2014, referente al cambio de nomenclatura de los puestos de director de Escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y encargado de programa.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1816-2014, Art. VIII, inciso 1)) celebrada el 27 de mayo del 2014, en el que informa al Consejo Universitario que las gestiones iniciadas para el cambio de nomenclatura, en atención a la propuesta presentada por los directores de**

Escuela, no implica cambios en el cargo de autoridad, por lo que no tiene efectos en el presupuesto, e informa que se presentará la propuesta a conocimiento de este Consejo, el 30 de setiembre del 2014.

- 3. Lo discutido por el Consejo Universitario en las sesiones 2339-2014 del 22 de mayo del 2014, y 2341-2014 del 29 mayo del 2014.**

SE ACUERDA:

Instar al Consejo de Rectoría considerar la importancia de comunicar a la comunidad universitaria mediante acuerdo, que el acuerdo del CONRE aprobado en sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) celebrada el 21 de abril del 2014, relacionado con los cambios de nomenclatura propuestos, regirán hasta que dichos cambios sean valorados y aprobados por el Consejo Universitario, como lo establece la normativa correspondiente, e informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

- 2. Solicitud del señor Orlando Morales para rendir un aplauso a la señora Ida Fallas y el señor Guillermo Vargas por los logros obtenidos y un minuto de silencio para recordar la memoria de ellos.**

ORLANDO MORALES: Hemos mencionado comentar el caso de la huelga de educadores, como primer punto de trámite urgente, según conversamos en la mañana y lo ratificamos en la tarde; pero también con algunos hablamos que la partida de doña Aida Fallas y don Luis Guillermo Vargas, personas muy distinguidas dentro del funcionamiento de la UNED, amerita que le hagamos un mínimo homenaje y si bien es cierto que en algunos lados se estila un minuto de silencio, la propuesta que yo acojo de la señora Presidenta es que demos un aplauso, fundamentado en lo siguiente.

Sabemos que a ellos dos han acudido al llamado de la naturaleza y no nos queda más que reconocer sus méritos y su contribución terrenal y basado en eso yo creo que amerita un aplauso, un aplauso porque es reconocer que dieron parte de su vida a la institución y sus logros reconocidos de quién fuera directora de la Escuela de Educación, y al Vicerrector de Planificación, de manera que si la señora Presidenta estaría de acuerdo, usted pide el aplauso.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada debo aclarar que don Guillermo Vargas Salazar es fundador de la UNED. Es cierto que fue el primer coordinador, podríamos decirlo así, el primer coordinador o director del Área de Matemáticas,

cuando inicio la UNED; luego llegó hacer Jefe de la Oficina de Programas Docentes de la universidad y de ahí pasó a ser, Vicerrector de Planificación, en el período de don Celedonio Ramírez 86-90.

Si la UNED fue creada en 1977 y él estuvo como Vicerrector en el período hasta 1990, debo decir algo importante dentro de este trabajo que llevo a cabo don Luis Guillermo Vargas Salazar, es que gracias a él fue que se crearon las escuelas, o sea, él fue por decirlo así, la persona que acompañó a don Celedonio en el cambio sustantivo para que esta universidad hiciera un cambio de la estructura organizacional, fue una reorganización que llevó a cabo la universidad en 1989, en el cual se creó la Dirección de Docencia, en aquel entonces con cuatro escuelas, las que hoy actualmente existen. Además, se creó la Dirección de Investigación y se creó la Dirección de Extensión, de manera que se evidenciara en esta universidad, que las tres actividades sustantivas de la universidad, son la docencia, la extensión y la investigación; es decir, todas estuvieran en el mismo nivel de importancia.

Debe recordarse que la universidad, no tenía en sus orígenes, ese tipo de estructura organizacional; gran parte de los documentos presentados al Consejo Universitario en aquel entonces, que justificaron esos cambios organizacionales fueron gracias a él.

También, es importante destacar que gracias a don Luis Guillermo Vargas Salazar y en la administración de don Celedonio Ramírez, la Administración acogió la iniciativa de esta servidora para que se fortaleciera o se le diera apoyo a la Federación de Estudiantes de esta universidad, para que fuera una realidad la participación estudiantil en la toma de decisiones. Fue él, don Guillermo, a la par de don Celedonio Ramírez, que se logró concretar; esto por cuanto, le corresponde a la Administración ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario.

Fue gracias a don Luis Guillermo el que apoya a don Celedonio en la puesta en marcha de todo ese proyecto, para que la FEUNED se concretara en aquel entonces.

Quería destacar, al menos el aporte que él ha hecho a la universidad en ciertos momentos, inclusive en una serie de iniciativas al margen, que están relacionadas con los cursos de matemáticas y una revisión integral de los estudios generales.

Quiero aclarar que lo que he expresado, no le quita méritos a doña Ida Fallas, es en otras dimensiones. Ella es una mujer más joven, que se incorporó a la universidad tiempo después y fue una mujer muy especial, con un gran compromiso institucional, que inclusive aceptó postularse como directora de la Escuela de Educación, por iniciativa propia, pero, después que fui a buscarla porque hubo un primer concurso para director de la Escuela de Educación y en el primer concurso nadie participó. Se publica el segundo concurso interno y tampoco nadie participó. Se lleva a concurso mixto y es cuando yo le digo a doña Ida que por favor participe, porque no puede ser que no haya una persona dentro

de la Universidad que no pueda participar. Ella valientemente lo hace y empieza a liderar ese proceso y me parece que hizo un excelente trabajo, estuvo aquí en el Consejo Universitario, cuando se juramentó, compartiendo muchas inquietudes. Para mí, la labor que llevó a cabo fue muy importante, por los aportes que ella dio a la Escuela de Educación.

Quería hacer esa aclaración, porque es importante que quede en actas que son dos personas que en épocas distintas, hicieron grandes aporte a la universidad.

LIZETTE BRENES: Antes de darle la palabras a las personas que la solicitaron, quisiera agregar que se nos podría olvidar que don Guillermo fue tutor y las anécdotas que contaba como tutor, siempre fueron inspiradoras.

ALFONSO SALAZAR: Quisiera preguntar a la presidencia si vamos a hacer ambos actos. O sea, si vamos a celebrar toda su vida, a través de su contribución, no solamente a la institución, sino también al país, con un aplauso, y también guardar un minuto de silencio, porque considero que una vez fallecida la persona, es importante que los que sigamos en vida, recordemos en silencio toda su trayectoria y el impulso que se da por la vida que terminó.

GRETHEL RIVERA: Quisiera agregar a los dicho para doña Ida, porque ya se dijo lo sustantivo de don Guillermo. Doña Ida cuando el correspondió la dirección de la Escuela de Educación, hizo un gran esfuerzo para hacer toda una organización diferente. Fue cuando empezamos con la motivación de investigación y de proyectarnos académicamente. Luego ella se matriculó en el doctorado, siendo directora y para mí ese fue uno de los mayores esfuerzos que ella tuvo que hacer. Deja una trayectoria, no solo en la Escuela, sino también en la universidad, que hay que valorarle. Como toda persona, no somos perfectos, pero lo mejor de la persona es lo que hay que reconocer y creo que para la Escuela es otro golpe duro haber perdido un tercer compañero y compañera. Nosotros lo hemos sentido mucho y creo que estoy hablando por todos los compañeros y compañeras, porque sí sentimos ese vacío en nuestra Escuela.

LIZETTE BRENES: Quisiera solicitarles que se amplíe la sesión, si están de acuerdo. Entonces, hacemos la ampliación de la sesión.

ILSE GUTIÉRREZ: Siguiendo don la reflexión y los aportes que nos dio la compañera Grethel Rivera, quisiera agregar que nuestra compañera Ida Fallas fundó el Programa de Formación Continua, que todavía estamos en espera de cómo lograr una organización mucho más fuerte, para que nuestros graduados de la Escuela de Educación puedan continuar formándose. Eso es parte del trabajo de Ida Fallas, en el sentido de siempre proyectar. Ella no solamente nos aportó con todo lo que fue la formación en Tecnología Educativa, ella luchó porque en el modelo de educación a distancia se estuvieran incorporando las herramientas tecnológicas. No solamente fue en eso, sino también en fundar y proyectar ese Programa de Formación Continua, para que los graduados en educación pudieran tener en línea esa formación continua que requieren los maestros de nuestro país.

Creo que ella, de todo su actuar, siempre demostró una práctica académica rigurosa. Con ello también quisiera adelantar el hecho de que ella casi logró el grado de decana. Lamentablemente, no se le pudo hacer un acto en vida, pero ella prácticamente era una catedrática más en esta universidad.

Con respecto a don Guillermo Vargas, creo que tenemos un gran vacío, en el sentido de que en el SINAES ya no tenemos representación de la UNED. Estoy preocupad en ese sentido, porque lo recuerdo en el sentido de que a nuestra Escuela de Educación, nos falta acreditar dos carreras, que son la carrera de I y II Ciclo y la carrera de Educación Especial.

Doña Sonia Marta en este momento está como Ministra de Educación, don Guillermo Vargas lamentablemente fallece y nos queda todavía en la UNED dar ese gran paso. En ese sentido, don Guillermo siempre me inspiró mucho los discursos que daba, ese profundo corazón que tenía hacia el filosofar, el ir más allá con todo su actuar.

Nos quedará ese gran trabajo de volver a recobrar toda esa forma de pensamiento de don Guillermo Vargas, que lo hizo muchas veces a lo interno de la universidad y creo que podría ser un trabajo grande que puede hacer la universidad, de recobrar todos sus discursos, que realmente podrían estar inspirando la educación de este país.

ORLANDO MORALES: Rogaría a la señora presidenta que proceda en las dos versiones, la versión del aplauso, en reconocimiento a sus logros en su vida terrenal, y en su memoria, un minuto de silencio. Creo que las dos cosas caben y nos satisfaría a todos. Ya sabemos que el señor presidente convirtió la capilla católica en una capilla interdenominacional.

Debe haber cabida a todas las tendencias, algunos creemos que el mejor recuerdo de las personas debemos hacerlo en relación a su obra, aplaudiéndole. No está presente, pero reconocemos que merece aplausos por sus logros. El minuto de silencio es tradicional y yo me uno con devoción a recordar su memoria, tanto de doña Ida como de don Guillermo.

LIZETTE BRENES: Vamos a proceder, pero antes de empezar el minuto de silencio, quisiera decir un verso. "Blanco se abre en tu voz el viento y el alma, porque esta vida es un milagro abierto. Jorge Debravo".

* * *

Se hace un minuto de silencio, en memoria de los señores Ida Fallas y Guillermo Vargas. Posteriormente, se da un aplauso por sus logros.

* * *

ORLANDO MORALES: Me disculpo porque voy para una misa de difunto.

* * *

Se retira de la sesión el Sr. Orlando Morales, al ser las 5:47 p.m.

* * *

3. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre “Derogación de acuerdo sobre aprobación de Modificación Presupuestaria No. 4-2014”.

Se recibe oficio OPRE 231-2014 del 23 de mayo del 2014 (REF. CU-322-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 07 de mayo del 2014, en el que se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 4-2014, ya que el acuerdo fue recibido por esa Oficina el 15 de mayo del 2014, y se cuenta con cinco días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los documentos presupuestarios por parte del Consejo Universitario, para ser ingresados al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

Además, aprovecha esta situación para solicitar que se incluya en esta modificación la Resolución de la Rectoría No. 003-2014, para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva.

MAINOR HERRERA: Retomando la intervención que hice al inicio de la sesión, indicaba mi preocupación por el punto No. 4 de la correspondencia. Indicaba que me hubiera gustado haber tenido la presencia de doña Mabel León, para haberle preguntado sobre el impacto que podría tener el en colocar la información en el SIPP en forma tardía, pero dado que ella posiblemente ya no se encuentra, lo que había propuesto era un cambio en la redacción de la propuesta de acuerdo, que voy a leer, para que se incorpore ahí.

GRETHEL RIVERA: Tengo que ir a atender un asunto en la casa, entonces me voy a retirar.

* * *

Al ser las 5:50 p.m. se retira de la sesión la Sra. Grethel Rivera,

* * *

MAINOR HERRERA: El primer considerando quedaría así: “No le fue posible a la Oficina de Presupuesto, incluir la Modificación Presupuestaria No. 4-2014 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la

Contraloría General de la República, debido a que esa oficina recibió dicha modificación, por parte de la Secretaría del Consejo Universitario, en fecha posterior a los cinco días hábiles de la aprobación por parte del Consejo Universitario”.

En el considerando No. 2, propuse que se cambiara el número de la sesión, como ya se hizo, para que se lea así: “La Oficina de Presupuesto indica que, aprovechando esa situación, solicita que se incluya en esta modificación, la Resolución de la Rectoría No. 3-2014, para el reconocimiento de la dedicación exclusiva”.

El punto No. 1 del acuerdo dice: “Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2014, y se deja sin efecto la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 4-2014”.

También agregaba que el acuerdo No. 2 propuesto no era procedente, por cuanto la Oficina de Presupuesto remite al Consejo Universitario, las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, cuando lo considere pertinente. Entonces no es que el Consejo tiene que solicitarle a esta oficina que remita las modificaciones. Ese punto estaría eliminado y si agregaría un nuevo punto 2, que indique: “Recordarle a la Secretaría del Consejo Universitario tener presente las fechas de remisión de los acuerdos sobre presupuestos que deben ser incluidos en el SIPP”.

ILSE GUTIÉRREZ: En relación con la redacción de los considerandos, en el primero, en lugar de indicar “no le fue posible”, sino que diga “la Oficina de Presupuesto solicita incluir...”. En el segundo indicar “la Oficina de Presupuesto solicita que se incluya en esta modificación”, esto es para no dar mayores explicaciones, porque pareciera que habría que explicar lo que significa “aprovechar esta situación”. Creo que quedaría muy ambiguo, a menos que se diga cuál situación.

MARLENE VÍQUEZ: El considerando No. 1 está incompleto. Yo no estuve en la sesión del 7 de mayo, pero está incompleto porque yo no entiendo lo que dice en dicho considerando. Estoy de acuerdo con la propuesta de modificación que acaba de hacer doña Ilse, para que inicie con “la Oficina de Presupuesto no le fue posible incluir la modificación presupuestaria No. 4-2014, en el Sistema...”, pero fue una modificación que alguien la aprobó, no sé si fue el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario. La duda que tengo es cuándo se aprobó esa modificación presupuestaria, porque se está derogando.

La preocupación que tengo es que se está revocando una modificación presupuestaria, por las razones que sea, pero además se está aprobando otra modificación presupuestaria. Por eso hago la aclaración, porque si yo tengo que abstenerme, lo hago, porque no entiendo qué fue lo que se hizo. En el segundo considerando se dice: “La Oficina de Presupuesto indica que aprovechando esta

situación, solicita que se incluya en esta modificación...”, pero yo no observo por ninguna parte, qué se aprueba en esta modificación presupuestaria. Creo que hay un error de la redacción.

ALFONSO SALAZAR: Yo eliminaría el considerando No. 2, porque ya se eliminó la razón de ser de éste, que es el punto 2 del acuerdo que con Mainor planteó que se elimine. En este momento lo único que se está pidiendo es que debido a que no se incluyó la modificación en el SIPP, hay que volverla a hacer, pero eso lo tiene que hacer la Oficina de Presupuesto por los canales correspondientes. Este otro punto, ellos lo están señalando, pero deberían incluirlo en la modificación No. 4 que ha de llegar al Consejo Universitario. O sea, en este momento lo único que se está pidiendo es derogarlo. Esa es la única razón de este acuerdo.

En otras palabras, una vez que se deroga ese acuerdo, lo que iba incluido en esa modificación presupuestaria, ya no es operativo y se tendrá que hacer otra modificación presupuestaria No. 4 y ahí puede incluir eso, pero a solicitud de la Rectoría.

LIZETTE BRENES. Con mucho respeto, antes de darle la palabra a don Mainor y a don Mario, les sugeriría dejar este punto pendiente para que puedan invitar a doña Mabel en la siguiente sesión y tener el panorama más claro, porque entiendo la confusión y creo que hace falta ese apoyo técnico para entender bien cómo manejarlo. Les sugeriría posponerlo o dejarlo pendiente, para que en la próxima sesión, como empezó diciendo don Mainor, tengan la aclaración que corresponda de doña Mabel.

MAINOR HERRERA: Me parece que la redacción que se está sugiriendo por parte de doña Marlene Viquez en el considerando No. 1 lo aclara. Estaría quedando de la siguiente manera: “La Oficina de Presupuesto no recibió en el plazo establecido (cinco días), el acuerdo...”.

En realidad lo que pasó es que el Consejo Universitario tomó el acuerdo, considerando la premura del caso, porque es una modificación presupuestaria que implicaban cambios en algunas cuentas, entonces supongo que ya se venía haciendo la erogación y por eso quería que doña Mabel nos hiciera la aclaración, si ya se está haciendo efectivo el desembolso en esa cuenta. El Consejo aprueba la modificación, en la sesión que ya doña Marlene agregó y por alguna razón la Oficina de Presupuesto no recibe el acuerdo en el tiempo establecido de los cinco días para incorporarlo en el SIPP.

Según el reglamento son cinco días, una vez aprobado por el Consejo Universitario. La Oficina de Presupuesto lo recibe ocho días después, el 15 de mayo, entonces no puede incorporarlo en el SIPP porque están a destiempo, entonces hacen la solicitud, mediante oficio, de que se derogue ese acuerdo y esa modificación, y justifican que van a aprovechar para incluir otros traslados de cuentas en otra modificación que presentarán oportunamente. Con esta solicitud, no es que están presentando otra modificación.

Por eso yo solicitaba a este plenario que se eliminara el considerando No. 2 que estaba en un principio, porque son modificaciones totalmente diferentes, no es una sustitución del documento. En el momento en que derogemos el acuerdo de una modificación, lo que procede es que la Oficina de Presupuesto remita en el momento en que lo considere oportuna, otra modificación con otra documentación. Posiblemente, incluya lo que ya estaba incluido en ésta, más lo otro, que va a cambiar el monto total de la modificación.

Solo habría un punto del acuerdo y habría que revisar el considerando No. 1, porque me parece que debe ajustarse.

El considerando No. 1 estaría quedando así: “La Oficina de Presupuesto no recibió en el plazo establecido (cinco días hábiles), el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2014, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria No. 4-2014, por lo que no le fue posible incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, la modificación presupuestaria correspondiente”.

ILSE GUTIÉRREZ: Para no hablar en negativo, podría indicarse: “La Oficina de Presupuesto recibió en forma extemporánea el acuerdo...”.

MAINOR HERRERA: No compartiría esa redacción, porque el Consejo Universitario aprobó en los tiempos establecidos la modificación presupuestaria. Así como está quedando, cualquiera pensaría que fue culpa del Consejo Universitario el no remitir o no aprobar la modificación.

ALFONSO SALAZAR: Sería así: “...recibió en forma extemporánea la comunicación del acuerdo...”.

MAINOR HERRERA: Se aclara más el espíritu del acuerdo.

ILSE GUTIÉRREZ: Sin embargo, quisiera hacer una aclaración. Es responsabilidad de este órgano que todo acuerdo sea comunicado. Aunque tomamos el acuerdo en el tiempo establecido, toda la función del Consejo Universitario, incluyendo secretaría, es también función nuestra. El hecho de que nosotros tomemos acuerdo en el plenario, también debemos ser vigilantes por el buen actuar de la Secretaría. Creo que es importante en el futuro, dar seguimiento en ello, porque una cosa es que tomemos el acuerdo y otra cosa es sea comunicado en la fecha establecida.

MAINOR HERRERA: No comparto la apreciación de doña Ilse, en el sentido de que nosotros, en este caso aprobamos lo que la Administración propuso, y damos por un hecho que el acuerdo, una vez que esté en firme, se comunica a las partes que correspondan. Nosotros no podemos estar investigando si el acuerdo fue comunicado, a quién fue comunicado, si el mensajero lo llevó en los

tiempos establecidos o no. Me parece que nuestra función termina en el momento en que le damos firmeza al acuerdo.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio OPRE 231-2014 del 23 de mayo del 2014 (REF. CU-322-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 07 de mayo del 2014, en el que se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 4-2014, ya que el acuerdo fue recibido por esa Oficina el 15 de mayo del 2014, y se cuenta con cinco días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los documentos presupuestarios por parte del Consejo Universitario, para ser ingresados al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

Además, aprovecha esta situación para solicitar que se incluya en esta modificación la Resolución de la Rectoría No. 003-2014, para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO QUE:

La Oficina de Presupuesto recibió en forma extemporánea la comunicación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 07 de mayo del 2014, sobre la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 4-2014; por lo que no le fue posible incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, la Modificación Presupuestaria correspondiente.

SE ACUERDA:

- 1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 07 de mayo del 2014 y se deja sin efecto la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 4-2014.**
- 2. Recordar a la Secretaría del Consejo Universitario tener presente las fechas de remisión de los acuerdos sobre**

documentos presupuestarios que deben ser incluidos en el SIPP.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos.

LIZETTE BRENES BONILLA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF / AMSS **